PROVINCIA DE SAN JUAN

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916 Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera

publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723-108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. Fernando Esteban Conca

AÑO C

SAN JUAN, MARTES 16 DE MAYO DE 2017

N° 25.433

"2017-Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES Ministro de Gobierno Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO Ministro de la Producción y Desarrollo Económico Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO Presidente Excma. Corte de Justicia Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO Ministro de Salud Pública Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL Ministro de Mineria

Ministro de Minieria

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación
Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable
Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ Secretario de Deportes



LEYES

LEY Nº 1568-E

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se consolidan las leyes sancionadas y publicadas desde el 01/01/2016 al 31/12/2016 y todas aquellas que se vean afectadas por éstas, enumeradas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Ley. Se incorpora al Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, Ley Nº 1260-E, la normativa resultante de la consolidación mencionada en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 2°.- Se sustituyen las áreas temáticas en las que se clasifican las Leyes N° 1049-J "Industria y Producción", N°1052-J "Industria y Producción", N° 1107-H "Educación", N° 1239-M "Minería", y como consecuencia su nomenclatura, quedando encuadradas en las siguientes áreas temáticas:

- Ley Nº 1049-D "Comercial"
- Ley Nº 1052-D "Comercial"
- Ley Nº 1107-A "Administrativo"
- Ley Nº 1239-L "Medio Ambiente y Recursos Naturales"

ARTÍCULO 3º.- Se incorpora la palabra "Bis" al artículo 362 de la Ley Nº 1180-A, quedando redactado del siguiente modo: "Artículo 362 Bis.-".

ARTÍCULO 4°.- Se elimina del Anexo B de la Ley Nº 1260-E la Ley Nº 362-H, anterior Ley Nº 5867, por haber sido abrogada expresamente por Decreto Nº 1380-ME-2006.

ARTÍCULO 5°.- Se incorpora al Anexo C, Sub Anexo C-2 de la Ley Nº 1260-E la Ley Nº 5867.

ARTÍCULO 6°.- Se sustituye el inciso "d" del Artículo 1° de la Ley Nº 1546-A por el siguiente:

"d- Parcela Nomenclatura Catastral N.º 05-28-480500, con inscripción de dominio en el Registro General Inmobiliario N.º 4652, Tº 47, Fº 52, Departamento Pocito, Año 1978; superficie a expropiar de 3.455,06 m2.".

ARTÍCULO 7º.- Se sustituye el inciso e del Artículo 1º de la Ley Nº 1546-A por el siguiente:

"e- Parcela Nomenclatura Catastral N.º 05-28-450500, con inscripción de dominio en el Registro General Inmobiliario al Folio Real N.º 05-06063, Rb. 6, As. 1, Departamento Pocito, Año 1989; superficie a expropiar de 2.995,70 m2.".

ARTÍCULO 8°.- Se sustituye el inciso "f" del Artículo 1° de la Ley N° 1546-A por el siguiente:

"f- Parcela Nomenclatura Catastral Nº 05-28-420500, con inscripción de dominio en el Registro General Inmobiliario al Folio Real Nº 05-00271, Rb. 6, As. 1, Departamento Pocito, Año 1989; superficie a expropiar de 3.114,98 m2.".

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los cuatro días del mes de Abril del año dos mil

diecisiete.

Mario Alberto Herrero Dr. Marcelo Jorge Lima
Secretario Legislativo Vicegobernador de la Provincia de San Juan
Cámara de Diputados y Presidente Nato de la Cámara de Diputados



ANEXO I

El presente Anexo I forma parte integrante de la Ley N° 1568-E, y contiene las modificaciones que se incorporan a los diferentes anexos de la Ley del Digesto Jurídico Provincial, Ley N° 1260-E, conforme el siguiente detalle:

1º.- ANEXO A: Se incorpora a la Ley Nº 1260-E, Artículo 2º, inciso 1) "ANEXO A", lo siguiente:

Tipo de Norma	Nro.	AD.	Sanción	Órgano Emisor Área Temática
Ley Provincial	1354	J.	01/10/2015	Cámara De Diputados Provincial INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN
Ley Provincial	1355	Н	01/10/2015	Cámara De Diputados Provincia 1 EDUCACIÓN
Ley Provincial	1356	I	01/10/2015	Cámara De Diputados Provincial FINANCIERO Y TRIBUTARIO
Ley Provincial	1357	J	01/10/2015	Cámara De Diputados Provincial INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN
Ley Provincial	1358	F	01/10/2015	Cámara De Diputados Provincial CULTURA
Ley Provincial	1359	A	01/10/2015	Cámara De Diputados Provincial ADMINISTRATIVO
Ley Provincial	1368	J	12/11/2015	Cámara De Diputados Provincial INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN
Ley Provincial	1369	В	12/11/2015	Cámara De Diputados Provincial CIENCIA Y TÉCNICA
Ley Provincial	1370	J	12/11/2015	Cámara De Diputados Provincial INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN
Ley Provincial	1371	J	12/11/2015	Cámara De Diputados Provincial INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN
Ley Provincial	1372	J	12/11/2015	Cámara De Diputados Provincial INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN
Ley Provincial	1373	I	12/11/2015	Cámara De Diputados Provincial FINANCIERO Y TRIBUTARIO
Ley Provincial	1375	Н	12/11/2015	Cámara De Diputados Provincial EDUCACIÓN
Ley Provincial	1377	A	26/11/2015	Cámara De Diputados Provincial ADMINISTRATIVO
Ley Provincial	1378	J	26/11/2015	Cámara De Diputados Provincial INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN
Ley Provincial	1379	Н	26/11/2015	Cámara De Diputados Provincial EDUCACIÓN
Ley Provincial	1380	Н	26/11/2015	Cámara De Diputados Provincial EDUCACIÓN
Ley Provincial	1381	A	26/11/2015	Cámara De Diputados Provincial ADMINISTRATIVO
Ley Provincial	1382	A	26/11/2015	Cámara De Diputados Provincial ADMINISTRATIVO
Ley Provincial	1383	S	26/11/2015	Cámara De Diputados Provincial SEGURIDAD SOCIAL
Ley Provincial	1384	A	26/11/2015	Cámara De Diputados Provincial ADMINISTRATIVO
Ley Provincial	1385	R	26/11/2015	Cámara De Diputados Provincial SEGURIDAD PÚBLICA
Ley Provincial	1386	В	26/11/2015	Cámara De Diputados Provincial CIENCIA Y TÉCNICA
Ley Provincial	1387	A	26/11/2015	Cámara De Diputados Provincial ADMINISTRATIVO
Ley Provincial	1388	Н	26/11/2015	Cámara De Diputados Provincial EDUCACIÓN
Ley Provincial	1389	Н	26/11/2015	Cámara De Diputados Provincial EDUCACIÓN
Ley Provincial	1390	P	26/11/2015	Cámara De Diputados Provincial PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL
Ley Provincial	1394	L	26/11/2015	Cámara De Diputados Provincial MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
				NATURALES
Ley Provincial	1396	P	26/11/2015	Cámara De Diputados Provincial PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL
Ley Provincial	1397	Q	26/11/2015	Cámara De Diputados Provincial SALUD
Ley Provincial	1399	P	26/11/2015	Cámara De Diputados Provincial PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL
Ley Provincial	1401	J	17/12/2015	Cámara De Diputados Provincial INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN
Ley Provincial	1402	В	17/12/2015	Cámara De Diputados Provincial CIENCIA Y TÉCNICA
Ley Provincial	1403	R	17/12/2015	Cámara De Diputados Provincial SEGURIDAD PÚBLICA
Ley Provincial	1404	I	17/12/2015	Cámara De Diputados Provincial FINANCIERO Y TRIBUTARIO
Ley Provincial	1405	I	17/12/2015	Cámara De Diputados Provincial FINANCIERO Y TRIBUTARIO
Ley Provincial	1406	A	17/12/2015	Cámara De Diputados Provincial ADMINISTRATIVO
Ley Provincial	1407	A	17/12/2015	Cámara De Diputados Provincial ADMINISTRATIVO
Ley Provincial	1408	I	22/03/2016	Poder Ejecutivo Provincial FINANCIERO Y TRIBUTARIO
Ley Provincial	1414	Е	07/04/2016	Cámara De Diputados Provincial CONSTITUCIONAL
Ley Provincial	1415	L	21/04/2016	Cámara De Diputados Provincial MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Ley Provincial	1416	L	21/04/2016	Cámara De Diputados Provincial MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Ley Provincial	1417	L	21/04/2016	Cámara De Diputados Provincial MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Ley Provincial	1418	L	21/04/2016	Cámara De Diputados Provincial MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
Ley Provincial	1419	L	21/04/2016	NATURALES Cámara De Diputados Provincial MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Ley Provincial	1420	L	21/04/2016	Cámara De Diputados Provincial MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Ley Provincial	1421	A	21/04/2016	Cámara De Diputados Provincial ADMINISTRATIVO
Ley Provincial	1422	В	21/04/2016	Cámara De Diputados Provincial CIENCIA Y TÉCNICA
Ley Provincial	1423	A	21/04/2016	Cámara De Diputados Provincial ADMINISTRATIVO
Ley Provincial	1424	Н	28/04/2016	Cámara De Diputados Provincial EDUCACIÓN
Ley Provincial	1425	Н	28/04/2016	Cámara De Diputados Provincial EDUCACIÓN



-					
Ley Provincial	1426	P	28/04/2016	Cámara De Diputados Provincial	PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL
Ley Provincial	1427	F	28/04/2016	Cámara De Diputados Provincial	CULTURA
Ley Provincial	1428	A	28/04/2016	Cámara De Diputados Provincial	ADMINISTRATIVO
Ley Provincial	1429	A	19/05/2016	Cámara De Diputados Provincial	ADMINISTRATIVO
Ley Provincial	1430	A	19/05/2016	Cámara De Diputados Provincial	ADMINISTRATIVO
Ley Provincial	1431	J	19/05/2016	Cámara De Diputados Provincial	INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN
Ley Provincial	1432	A	19/05/2016	Cámara De Diputados Provincial	ADMINISTRATIVO
Ley Provincial	1433	J	19/05/2016	Cámara De Diputados Provincial	INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN
Ley Provincial	1434	L	19/05/2016	Cámara De Diputados Provincial	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Ley Provincial	1435	F	19/05/2016	Cámara De Diputados Provincial	CULTURA
Ley Provincial	1436	A	02/06/2016	*	ADMINISTRATIVO
Ley Provincial	1437	Α	02/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	ADMINISTRATIVO
Ley Provincial	1438	A	02/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	
Ley Provincial	1439	L	02/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Ley Provincial	1440	J	02/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN
Ley Provincial	1441	Н	02/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	
Ley Provincial	1442	I	02/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	
Ley Provincial	1443	Α	02/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	
Ley Provincial	1444	Α	30/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	
Ley Provincial	1445	L	30/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	
•				1	NATURALES
Ley Provincial	1446	Α	30/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	ADMINISTRATIVO
Ley Provincial	1447	P	30/06/2016		PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL
Ley Provincial	1448	Н	30/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	
Ley Provincial	1449	J	30/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	
Ley Provincial	1450	Α	30/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	
Ley Provincial	1451	L	30/06/2016	Cámara DeDiputados Provincial	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Ley Provincial	1452	L	30/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Ley Provincial	1453	P	30/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL
Ley Provincial	1454	F	30/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	CULTURA
Ley Provincial	1455	A	28/07/2016	Cámara De Diputados Provincial	ADMINISTRATIVO
Ley Provincial	1456	G	28/07/2016	Cámara De Diputados Provincial	DEPORTES
Ley Provincial	1457	R	28/07/2016	Cámara De Diputados Provincial	SEGURIDAD PÚBLICA
Ley Provincial	1458	Α	28/07/2016	Cámara De Diputados Provincial	ADMINISTRATIVO
Ley Provincial	1459	F	28/07/2016	Cámara De Diputados Provincial	CULTURA
Ley Provincial	1460	Н	28/07/2016	Cámara De Diputados Provincial	EDUCACIÓN
Ley Provincial	1461	J	28/07/2016	Cámara De Diputados Provincial	INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN
Ley Provincial	1462	A	28/07/2016	Cámara De Diputados Provincial	ADMINISTRATIVO
Ley Provincial	1463	Н	28/07/2016	Cámara De Diputados Provincial	EDUCACIÓN
Ley Provincial	1464	A	11/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	ADMINISTRATIVO
Ley Provincial	1465	O	11/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	PROCESAL
Ley Provincial	1466	E	11/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	CONSTITUCIONAL
Ley Provincial	1467	E	11/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	CONSTITUCIONAL
Ley Provincial	1468	A	11/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	ADMINISTRATIVO
Ley Provincial	1469	J	11/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN
Ley Provincial	1470	J	11/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN
Ley Provincial	1471	Q	11/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	SALUD
Ley Provincial	1472	Q	11/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	SALUD
Ley Provincial	1473	P	11/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL
Ley Provincial	1474	P	11/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL
Ley Provincial	1475	L	25/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Ley Provincial	1476	J	25/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN
Ley Provincial	1477	P	25/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	PÚBLICO PROVINCIALY MUNICIPAL
Ley Provincial	1478	J	25/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN
Ley Provincial	1479	A	25/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	ADMINISTRATIVO
Ley Provincial	1480	A	25/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	ADMINISTRATIVO
Ley Provincial	1481	J	25/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN
Ley Provincial	1482	Е	25/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	CONSTITUCIONAL
Ley Provincial	1483	A	25/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	ADMINISTRATIVO
Ley Provincial	1484	Н	25/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	EDUCACIÓN



Ley Provincial	1426	P	28/04/2016	Cámara De Diputados Provincial	PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL
Ley Provincial	1427	F	28/04/2016	Cámara De Diputados Provincial	CULTURA
Ley Provincial	1428	A	28/04/2016	Cámara De Diputados Provincial	ADMINISTRATIVO
Ley Provincial	1429	A	19/05/2016	Cámara De Diputados Provincial	ADMINISTRATIVO
Ley Provincial	1430	A	19/05/2016	Cámara De Diputados Provincial	
Ley Provincial	1431	J	19/05/2016	Cámara De Diputados Provincial	
Ley Provincial	1432	A	19/05/2016	Cámara De Diputados Provincial	
Ley Provincial	1433	J	19/05/2016	Cámara De Diputados Provincial	
Ley Provincial	1434	L	19/05/2016	Cámara De Diputados Provincial	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
T D : : 1	1.425	г	10/05/2016	C' D D' + 1 D ' ' 1	NATURALES
Ley Provincial	1435	F	19/05/2016	Cámara De Diputados Provincial	CULTURA
Ley Provincial	1436	A	02/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	
Ley Provincial	1437	A A	02/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	
Ley Provincial Ley Provincial	1438 1439	L	02/06/2016 02/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
Ley i fovincial	1439	L	02/00/2010	Camara De Diputados i Tovinciai	NATURALES
Ley Provincial	1440	J	02/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	
Ley Provincial	1441	Н	02/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	
Ley Provincial	1442	I	02/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	
Ley Provincial	1443	A	02/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	
Ley Provincial	1444	Α	30/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	
Ley Provincial	1445	L	30/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	
•				1	NATURALES
Ley Provincial	1446	A	30/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	ADMINISTRATIVO
Ley Provincial	1447	P	30/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL
Ley Provincial	1448	Н	30/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	
Ley Provincial	1449	J	30/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	
Ley Provincial	1450	A	30/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	
Ley Provincial	1451	L	30/06/2016	Cámara DeDiputados Provincial	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Ley Provincial	1452	L	30/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Ley Provincial	1453	P	30/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL
Ley Provincial	1454	F	30/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	CULTURA
Ley Provincial	1455	A	28/07/2016	Cámara De Diputados Provincial	ADMINISTRATIVO
Ley Provincial	1456	G	28/07/2016	Cámara De Diputados Provincial	DEPORTES
Ley Provincial	1457	R	28/07/2016	Cámara De Diputados Provincial	SEGURIDAD PÚBLICA
Ley Provincial	1458	A	28/07/2016	Cámara De Diputados Provincial	ADMINISTRATIVO
Ley Provincial	1459	F	28/07/2016	Cámara De Diputados Provincial	CULTURA
Ley Provincial	1460	H	28/07/2016	Cámara De Diputados Provincial	EDUCACIÓN
Ley Provincial	1461	J	28/07/2016	Cámara De Diputados Provincial	INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN
Ley Provincial	1462	A	28/07/2016	Cámara De Diputados Provincial	ADMINISTRATIVO
Ley Provincial	1463	Н	28/07/2016	Cámara De Diputados Provincial	EDUCACIÓN
Ley Provincial	1464	A	11/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	ADMINISTRATIVO
Ley Provincial	1465	O	11/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	PROCESAL
Ley Provincial	1466	Е	11/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	CONSTITUCIONAL
Ley Provincial	1467	E	11/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	CONSTITUCIONAL
Ley Provincial	1468	A	11/08/2016	Cámara De Diputados Provincial Cámara De Diputados Provincial	ADMINISTRATIVO
Ley Provincial Ley Provincial	1469 1470	J J	11/08/2016 11/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN
Ley Provincial	1470	Q	11/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	SALUD
Ley Provincial	1472	Q	11/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	SALUD
Ley Provincial	1473	P	11/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL
Ley Provincial	1474	P	11/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL
Ley Provincial	1475	L	25/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
,					NATURALES
Ley Provincial	1476	J	25/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN
Ley Provincial	1477	P	25/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL
Ley Provincial	1478	J	25/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN
Ley Provincial	1479	A	25/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	ADMINISTRATIVO
Ley Provincial	1480	A	25/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	ADMINISTRATIVO
Ley Provincial	1481	J	25/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN
Ley Provincial	1482	E	25/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	CONSTITUCIONAL
Ley Provincial	1483	А	25/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	ADMINISTRATIVO EDUCACIÓN
Ley Provincial	1484	H	25/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	EDUCACIÓN



2º.- ANEXO B: Se incorpora a la Ley Nº 1260-E, Artículo 2º, inciso 2) "ANEXO B", lo siguiente:

Tipo	Nro.	Área	Tema General
Ley	1354	J	Se aprueba el Convenio N° 37/2015 y sus Anexos, suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de San Juan, con el fin de fijar las pautas para la ejecución del
Ley	1357	J	"Operativo Mosto 2015". Se aprueba el Convenio de Colaboración Institucional "Primer Censo Industrial San Juan" celebrado entre la Secretaría de Industria, Comercio y Servicio y la Unión Industrial San Juan, cuyo objetivo es recabar
Ley	1358	F	información específica sobre el sector productivo. Se aprueba el Convenio de Asistencia y Colaboración celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social y la Federación Gaucha Sanjuanina ratificado por Decreto Nº 1063-MI de fecha 21/08/2015, referido a la construcción de la casa del gaucho.
Ley	1368	J	Se aprueba el Convenio Nº 136-2015 y sus Anexos I, II, III de fecha 11/05/2015 celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de la Provincia ratificado por Decreto Nº 1066-MP-DE-2015, en el marco del Programa de Desarrollo de las Economías Regionales.
Ley	1369	В	Se aprueba el acuerdo de constitución de un consorcio asociativo público-privado denominado Bioproductora San Juan de fecha 25 de Abril de 2014, celebrado entre la Provincia de San Juan, la Fundación Parque Tecnológico Misiones y la Agencia Calidad San Juan Sociedad de Economía Mixta.
Ley	1370	J	Se aprueba la Addenda Nº 2 de la Carta Acuerdo Nº 4, al Convenio de Asistencia Técnica e Investigación celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan (EE-PROSAP-UECPPA) y la Fundación ArgenINTA, referido al Proyecto, "Desarrollo Competitivo del Sector Semillero - Provincia de San Juan".
Ley	1371	J	Se aprueba el Convenio Específico Nº 307, de fecha 11/08/2010 y su Addenda Nº 01/2014, de fecha 29/12/2014, celebrdo entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de San Juan ratificado por Decreto Nº 1467-MP-DE relativo al Plan Federal del Bicentenario de Ganados y
Ley	1372	J	Carne. Se aprueba el Convenio de Ejecución del Programa Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI) Nº 117/2015 de fecha 29/04/15, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de San Juan, cuya finalidad es concertar las condiciones y modalidades bajo las cuales la
Ley	1378	J	Provincia participará en el mencionado programa. Se aprueba el Convenio Nº 227/2015, suscripto en fecha 23/06/2015 entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan, en el marco del Programa de
Ley	1382	A	Desarrollo de Economías Regionales. Se aprueba el Acta Complementaria Nº 13 y sus Anexos I y II, celebrado en fecha 26/06/2015, entre la Dirección Provincial de Vialidad y la Fundación Universidad Nacional de San Juan, con el fin que ésta última lleve a cabo la supervisión de la obra Interpretación de Datos de la Campaña 2013-2014, Actualización de la Ingeniería Básica de Anteproyecto y la Documentación y Asistencia Técnica Durante el
Ley	1383	S	Proceso de Licitación del Túnel de Agua Negra de Interconexión Internacional de Argentina y Chile. Se aprueba en todas sus partes los Convenios de Cooperación de fecha 01/08/2015, celebrados entre los intendentes de todos los municipios de la Provincia de San Juan y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, ratificado por Decreto 1384-MDHyPS de fecha 02/11/2015, que tiene por objeto accionar mecanismos gubernamentales en conjunto con el Plan de Políticas Sociales para todos los sanjuaninos, para ejecutar y poner en marcha áreas específicas de la mujer.
Ley	1385	R	Se aprueba el Convenio Marco para la utilización del Sistema Mundial de Comunicación Seguro I-24/7 y sus anexos de fecha 16/04/15, suscripto entre el Ministerio de Seguridad del Interior y la Provincia de San Juan.
Ley	1386	В	Se aprueba el Convenio Específico para la construcción, instalación y funcionamiento del radiotelescopio de China-Argentina (CART), suscripto entre National Astronomical Observatories of the Chinese Academy of Science (NAOC) y el Consejo Nacional de Investigaciones Cientificas y Técnicas (CONICET).
Ley	1387	A	Se aprueba el acta de entendimiento para la donación de terrenos para la Aduana de Pocito y la Empresa Energía Provincial Sociedad del Estado de fecha 19/10/15, ratificada por DP.1405-MP-DE.
Ley Ley	1396 1397	P Q	Se modifica el Código de Edificación de la Provincia. Se adhiere la Provincia a la Ley Nacional Nº 26928 y a su Decreto Reglamentario, relativa al Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas.
Ley	1401	J	Ley de fraccionamiento de vinos en origen.
Ley	1402	В	Se aprueba el convenio marco de colaboración y cooperación celebrado entre la Provincia de San Juan y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y el Acta Complementaria Nº 1, sobre el programa "Robótica para educar".
Ley	1403	R	Se crean cargos en la planta permanente del Personal de Servicio Penitenciario Provincial.
Ley	1415	L	Se aprueba el Convenio Marco celebrado entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Municipalidad de Rawson, que tiene por objeto lograr el desarrollo paisajístico forestal y estructural del Área Protegida Médano de Oro.
Ley	1416	L	Se aprueba el contrato de comodato, suscripto entre la Provincia de San Juan y los Municipios de Caucete, 9 de Julio y 25 de Mayo, por medio del cual se entregó en comodato el inmueble ubicado en Sierra de Pie de Palo, en el marco del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia.
Ley	1417	L	Se aprueba el contrato de comodato, celebrado entre la Provincia de San Juan y el Municipio de Sarmiento,



Ley	1418	L	por medio del cual se entregó en comodato un inmueble ubicado en el Departamento de Sarmiento, en el marco del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia. Se aprueba el contrato de comodato celebrado entre la Provincia de San Juan y el Municipio de Valle Fértil, por medio del cual se entregó en comodato un inmueble ubicado en el Departamento de Valle Fértil, en el
Ley	1419	L	marco del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia. Se aprueba el contrato de comodato celebrado entre la Provincia de San Juan y el Municipio de la Ciudad de Iglesia, por medio del cual se entregó en comodato un inmueble en el Departamento de Iglesia, en el marco del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia.
Ley	1420	L	Se aprueba la Adenda Nº 3, al Convenio Marco Provincial - Municipios "Programa Estratégico de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos - Región 1", celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Municipio de Rivadavia.
Ley	1422	В	Se aprueba el convenio de comodato, celebrado entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Universidad Nacional de la Plata (UNLP), la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ), y la Provincia de San Juan, sobre el inmueble de dominio de la Provincia lindante con el Parque Nacional El Leoncito, para la instalación y el funciona miento exclusivo del Complejo Astronómico El Leoncito (CASLEO).
Ley	1424	Н	Se aprueba el Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, en el marco de la implementación del "Programa Nacional de Extensión Educativa - Centros de Actividad Juvenil (CAJ)".
Ley	1425	Н	Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, en el marco de la implementación del "Proyecto Centro de Actividades Infantiles (CIA)".
Low	1426	P	Se instituye anualmente el "Premio Domingo Faustino Sarmiento de Ciencia e Innovación".
Ley Ley	1429	r A	Se aprueban convenios celebrados entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Municipalidad de Calingasta, y sus correspondientes adendas, celebradas entre la Dirección Nacional de Vialidad, la Dirección Provincial de Vialidad y la Municipalidad de Calingasta, que tienen por objeto la realización de la obra "Ruta Nacional Nº 149, tramo Barreal- Sorocayense, sección: Empalme calle Belgrano - Empalme calle Roca, Departamento Calingasta, Provincia de San Juan.
Ley	1430	A	Se aprueba la adenda modificatoria del convenio aprobado por Decreto Nº 1379-2013 y Ley Nº 1207-A, celebrada entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad, que tiene por objeto la realización de la obra "Ruta Nacional Nº 149-Tramo: Pachaco-Calingasta-Sección IB: Km, 100-km. 121 y sección II: km 121 - Acceso puente de Calingasta, Provincia de San Juan.
Ley	1431	J	Se aprueba la adenda Nº 3 y la modificación al Anexo B, a la Carta Acuerdo Nº 5 al convenio de asistencia técnica e investigación, suscripta entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Fundación ArgenINTA, para la ejecución del "Proyecto Desarrollo de Áreas Bajo Riego de la Margen Sur del Río San Juan, canal Céspedes-Sarmiento".
Ley	1432	A	Se aprueba convenio y su acta de adhesión, celebradas entre la Unidad Ejecutora del Programa de Infraestructura Vial Productiva II, la Dirección Provincial de Vialidad y la UTE "Panedile Argentina SA Techint Cia. Técnica Internacional SA.", que tiene por objeto la segunda modificación y ampliación (calle Las Moras) de la obra "Ruta Prov. Nº 12; Tramo: Dique Caracoles - Cerro Blanco, Departamento Zonda, Provincia de San Juan".
Ley	1433	J	Se aprueba la Adenda Nº 1 a la Carta Acuerdo Nº 9 - Convenio de Asistencia Técnica e Investigación - Servicios de cooperación y consultoría, para la ejecución del proyecto "Mejora de la red secundaria de riego del área proyecto Desarrollo Agrícola y Gestión del Área Bajo Riego: canal del Norte - 25 de Mayo - Provincia de San Juan, suscripta entre el Gobierno Provincial de San Juan y la Fundación ArgenINTA".
Ley	1434	L	Se establecen normas de protección ambiental para el desarrollo de un Sistema Integral de Gestión de Cauchos de Desecho, generados en la Provincia de San Juan.
Ley	1436	A	Se faculta al Poder Ejecutivo a realizar oferta de adjudicación en la liquidación de los bienes que componen la Sociedad de Beneficencia Hospital Español.
Ley	1437	A	Se aprueba la adenda modificatoria al convenio suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad, con el objeto de la realización de la obra "Ruta Provincial Nº 215 (calle 11), tramo: calle Joaquín Uñac - Ruta Nacional Nº 40, Departamento Pocito - Provincia de San Juan".
Ley	1438	A	Se aprueba el convenio y la adenda, suscriptos entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial deVialidad, con el objeto de la realización de la obra "Separación de calzadas, construcción de colectoras, cruces a desnivel y control de accesos en la Ruta Nacional Nº 40, en las inmediaciones de la Ruta Provincial Nº 179 (Calle 8) hasta las inmediaciones de la Ruta Provincial Nº 155 (calle 5) en la Provincia de San Juan".
Ley	1440	J	Se aprueba la Carta Acuerdo Nº 8, suscripta entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, la fundación ArgenINTA y el Centro Regional Mendoza, que tiene por objeto la prestación de Servicios de Cooperación y Consultoría.
Ley	1442	I	Se aprueba el Acuerdo Nación - Provincias, celebrado entre el Estado Nacional y la Provincia de San Juan.
Ley	1443	A	Se adhiere la Provincia de San Juan, a la Ley Nacional Nº 26190 y su modificatoria, Ley Nacional Nº 27191, relativa al "Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energías destinadas a la Producción de Energía Eléctrica".
Ley	1446	A	Se aprueba Addenda al Convenio Particular Nº 1, de fecha 26/06/2015, modificatoria del Convenio



Ley				Particular Nº 1 del Convenio Marco Autovía Ruta Nacional Nº 40 (San Juan -Albardón), celebrado entre la D.N.V. y la D.P.V., con el objeto de la realización de la obra "Transformación en Autovía de la Ruta Nacional Nº 40".
Ley	Ley	1447	P	Se aprueba el Convenio Recíproco de Colaboración, celebrado entre el Ministerio de Planificación e Infraestructura y la Municipalidad de la Ciudad de Rawson, que tiene por objeto construir y poner en fun
Ley	Ley	1449	J	Se exceptúa del pago de impuestos, tasas y contribuciones provinciales a los contratos y convenios que se
Ley	Ley	1450	A	Se aprueba la Addenda de fecha 18/11/2016, modificatoria del convenio de fecha 22/07/2014, celebrado entre la D.N.V. y la D.P.V., con el objeto de la realización de la obra "Construcción de Alambrados en Ruta
Ley	Ley	1451	L	Se crea el Complejo Ambiental San Juan, el cual estará integrado por el Parque de Tecnologías Ambientales,
Ley	Ley	1452	L	Se aprueba el convenio específico suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, que tiene por objeto afianzar relaciones, implementando los
Ley 1456 G Se aprueba el convenio de "Desarrollo del Parque Turistico Deportivo", celebrado entre la Provincia de San Juan y la Municipalidad de Albardón, que tiene por objeto la construcción de un autódromo. Ley 1457 R Se aprueba un convenio de colaboración, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, la empresa EMICAR S.A. y la empresa American Advisor S.A. Ley 1458 A Se aprueba el Convenio Marco de cooperación celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Instituto Geográfico Nacional, que tiene por objeto establecer un marco de relación institucional de asistencia y cooperación tendiente a opimizar recursos. Ley 1460 H Se aprueba el Convenio Marco, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Instituto Nacional de Cine y Artes Aduórisuales (RICAA), que tiene por objeto balbecer la Sede Regional de la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica ENERC-CUYO en la Ciudad de San Juan y la Fundación ArgentNTA, que tien por objeto la prestación de servicios de cooperación técnica y administrativa en la ejecución del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI). Ley 1463 H Se crae, en el ambito del Ministerio de Educación de la Provincia, el Programa "El Agua, Nuestra Vida", que será dictado en todos los establecimientos escolares, de gestión pública y privada, del Sistema Educativo Provincia: Ley 1464 A Se aprueba el couredo de readecuación y su anexo I, celebrado entre la D.N.V., la D.P.V. y la Empresa dictado en lo de la Provincia de San Juan	Ley	1455	A	Se aprueba el Convenio Marco celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial
Ley 1457 R Se aprueba un convenio de colaboración, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, la empresa BufLCAR S.A. y la empresa American Advisor S.A. Ley 1458 A Se aprueba el Convenio Marco de cooperación celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Instituto Geográfico Nacional, que tiene por objeto establecer un marco de relación institucional de asistencia y cooperación tendiente a opimizar recursos. Ley 1460 H Se aprueba el Convenio Marco, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Instituto Nacional de Cine y Arres Aduorisuales (RIXCAA), que tiene por objeto berablecer la Sede Regional de la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica ENERC-CUYO en la Ciudad de Sar Juan. Ley 1461 J Se aprueba la Carta Acuerdo N° 11, al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica e Investigación, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Fundación ArgenINTA, que tier por objeto la prestación de servicios de cooperación técnica y administrativa en la ejecución del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI). Ley 1463 H Se crea, en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia, de Programa "El Agua, Nuestra Vida", que será dictado en todos los establecimientos escolares, de gestión pública y privada, del Sistema Educativo Provincia. Ley 1464 A Se aprueba el Convenio y aux Anexos I y II, celebrado entre la Dr.N.V., la D.P.V. y la Empresa de Barrick Exploraciones Argentina S.A., que tiene por objeto la Relocalización	Ley	1456	G	Se aprueba el convenio de "Desarrollo del Parque Turístico Deportivo", celebrado entre la Provincia de San
Ley	Ley	1457	R	Se aprueba un convenio de colaboración, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, la
Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), que tiene por objeto establecer la Sede Regional de la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica EPERC-CUYÓ en la Ciudad de Sar Juan y	Ley	1458	A	Instituto Geográfico Nacional, que tiene por objeto establecer un marco de relación institucional de asistencia y cooperación tendiente a optimizar recursos.
Investigación, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Fundación ArgenINTA, que tien por objeto la prestación de servicios de cooperación técnica y administrativa en la ejecución del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI). Ley 1463 H Se crea, en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia, el Programa "El Agua, Nuestra Vida", que será dictado en todos los establecimientos escolares, de gestión pública y privada, del Sistema Educativo Provincial. Ley 1464 A Se aprueba el acuerdo de readecuación y su anexo I, celebrado entre la D.N.V., la D.P.V. y la Empresa Barrick Exploraciones Argentina S.A., que tiene por objeto la Relocalización de la Ruta Nacional № 149. Ley 1468 A Se aprueba el Convenio y sus Anexos I y II, celebrado entre la Provincia de San Juan. Ley 1469 J Se crea el "Fondo Minero para el Desarrollo de las Comunidades". Ley 1470 J Se aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de Agroindustria, la Provincia de San Juan y el Banco San Juan S.A., que tiene por objeto la implementación de un mecanismo de bonificación de la tasa de interés, a cargo del Ministerio y la Provincia, en los créditos otorgados por el Banco. Ley 1471 Q Se crean cargos en la planta de personal del Ministerio de Salud Pública, Carrera Asistencial y Preventiva, Ley № 71-Q. Ley 1473 P Se crea el Fondo para el Desarrollo de Infraestructura Municipal. Ley 1475 L Se aprueba el Convenio Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Banco de San Juan S.A., que tiene por objeto la implementación de una línea de crédito destinada al financiamiento de los Municipios de la Provincia de San Juan. Ley 1476 J Se aprueba el Convenio Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Banco de San Juan S.A., que tiene por objeto la implementación de una línea de crédito destinada al financiamiento de los Municipios de la Provincia de San Juan. Ley 1476 J Se aprueba del Gonvenio Marco celebrado entre el Moinisterio de Programa de Gestión Integral de Residuo	Ley	1460	Н	Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), que tiene por objeto establecer la Sede Regional de la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica ENERC-CUYO en la Ciudad de San
Ley 1463 H Se crea, en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia, el Programa "El Agua, Nuestra Vida", que será dictado en todos los establecimientos escolares, de gestión pública y privada, del Sistema Educativo Provincial. Ley 1464 A Se aprueba el acuerdo de readecuación y su anexo I, celebrado entre la D.N.V., la D.P.V. y la Empresa Barrick Exploraciones Argentina S.A., que tiene por objeto la Relocalización de la Ruta Nacional № 149. Ley 1465 O Se regula el procedimiento de Flagrancia en la Provincia de San Juan y los diecinueve (19) Municipios de la Provincia, con el objeto de la realización de la obra "Quinto Plan 1000 Cuadras". Ley 1468 A Se aprueba el Convenio y sus Anexos I y II, celebrado entre la Provincia de San Juan y los diecinueve (19) Municipios de la Provincia, con el objeto de la realización de la obra "Quinto Plan 1000 Cuadras". Ley 1470 J Se care el "Fondo Minero para el Desarrollo de las Comunidades". Ley 1471 Q Se aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de Agroindustria, la Provincia de San Juan y el Banco de San Juan S.A., que tiene por objeto la implementación de un mecanismo de bonificación de la tasa de interés, a cargo del Ministerio y la Provincia, en los créditos otorgados por el Banco. Ley 1471 Q Se crea el Fondo para el Desarrollo de Infraestructura Municipial. Ley 1473 P Se crea el Fondo para el Desarrollo de Infraestructura Municipial. <td>Ley</td> <td>1461</td> <td>J</td> <td>Investigación, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Fundación ArgenINTA, que tiene por objeto la prestación de servicios de cooperación técnica y administrativa en la ejecución del Programa</td>	Ley	1461	J	Investigación, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Fundación ArgenINTA, que tiene por objeto la prestación de servicios de cooperación técnica y administrativa en la ejecución del Programa
Ley 1464 A Se aprueba el acuerdo de readecuación y su anexo I, celebrado entre la D.N.V., la D.P.V. y la Empresa Barrick Exploraciones Argentina S.A., que tiene por objeto la Relocalización de la Ruta Nacional № 149. Ley 1465 O Se regula el procedimiento de Flagrancia en la Provincia de San Juan. Ley 1468 A Se aprueba el Convenio y sus Anexos I y II, celebrado entre la Provincia de San Juan y los diecinueve (19) Municipios de la Provincia, con el objeto de la realización de la obra "Quinto Plan 1000 Cuadras". Ley 1469 J Se crea el "Fondo Minero para el Desarrollo de las Comunidades". Ley 1470 J Se aprueba el Convenio celebrado entre el Mínisterio de Agroindustria, la Provincia de San Juan y el Banco San Juan S.A., que tiene por objeto la implementación de un mecanismo de bonificación de la tasa de interés, a cargo del Mínisterio y la Provincia, en los créditos otorgados por el Banco. Ley 1471 Q Se crea el Fondo para el Desarrollo de Infraestructura Municipal. Ley 1473 P Se caprueba el Convenio Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Banco de San Juan S.A., que tiene por objeto la implementación de una línea de crédito destinada al financiamiento de los Municipios de la Provincia de San Juan. Ley 1475 L Se aprueba Addenda a los contratos de comodato, suscriptos entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo	Ley	1463	Н	será dictado en todos los establecimientos escolares, de gestión pública y privada, del Sistema Educativo
Ley 1468 A Se aprueba el Convenio y sus Anexos I y II, celebrado entre la Provincia de San Juan y los diecinueve (19) Municipios de la Provincia, con el objeto de la realización de la obra "Quinto Plan 1000 Cuadras". Ley 1469 J Se crea el "Fondo Minero para el Desarrollo de las Comunidades". Ley 1470 J Se aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de Agroindustria, la Provincia de San Juan y el Banco San Juan S.A., que tiene por objeto la implementación de un mecanismo de bonificación de la tasa de interés, a cargo del Ministerio y la Provincia, en los créditos otorgados por el Banco. Ley 1471 Q Se crea a la planta de personal del Ministerio de Salud Pública, Carrera Asistencial y Preventiva, Ley № 71-Q. Ley 1473 P Se crea el Fondo para el Desarrollo de Infraestructura Municipal. Ley 1474 P Se aprueba el Convenio Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Banco de San Juan S.A., que tiene por objeto la implementación de una línea de crédito destinada al financiamiento de los Municipios de la Provincia de San Juan. Ley 1475 L Se aprueba Addenda a los contratos de comodato, suscriptos entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Municipios, en el marco del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de San Juan, en el marco del Programa de Fomento del Uso de Bioinsumos Agropecuarios (PROFOBIO). Ley 1476 J Se apru	Ley	1464	A	Se aprueba el acuerdo de readecuación y su anexo I, celebrado entre la D.N.V., la D.P.V. y la Empresa
Ley 1469 J Se crea el "Fondo Minero para el Desarrollo de las Comunidades". Ley 1470 J Se aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de Agroindustria, la Provincia de San Juan yel Banco San Juan S.A., que tiene por objeto la implementación de un mecanismo de bonificación de la tasa de interés, a cargo del Ministerio y la Provincia, en los créditos otorgados por el Banco. Ley 1471 Q Se crea el Fondo para el Desarrollo de Infraestructura Municipal. Ley 1473 P Se aprueba el Convenio Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Banco de San Juan S.A., que tiene por objeto la implementación de una línea de crédito destinada al financiamiento de los Municipios de la Provincia de San Juan y el Banco de San Juan S.A., que tiene por objeto la implementación de una línea de crédito destinada al financiamiento de los Municipios de la Provincia de San Juan. Ley 1475 L Se aprueba Addenda a los contratos de comodato, suscriptos entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Municipios, en el marco del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia. Ley 1476 J Se aprueba el Convenio № 450-2015 y sus respectivos Anexos I, II y III, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia de San Juan, en el marco del Programa de Fomento del Uso de Bioinsumos Agropecuarios (PROFOBIO). Ley 1477 P Se aprueba el Convenio Marco de Adhesión al Programa Mejoramiento de Barrios IV, celebrado entre la Nación Argentina y la Provincia de San Juan. Ley 1478 J Se aprueba el Convenio Marco N° 2/2016 y el Convenio Específico N° 6/2016, suscripto entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación, el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Instituto Nacional de Vitivinicultura, que tienen por objeto la reducción de existencias vínicas excedentes.	Ley	1465	O	Se regula el procedimiento de Flagrancia en la Provincia de San Juan.
Ley 1470 J Se aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de Agroindustria, la Provincia de San Juan yel Banco San Juan S.A., que tiene por objeto la implementación de un mecanismo de bonificación de la tasa de interés, a cargo del Ministerio y la Provincia, en los créditos otorgados por el Banco. Ley 1471 Q Se crean cargos en la planta de personal del Ministerio de Salud Pública, Carrera Asistencial y Preventiva, Ley № 71-Q. Ley 1473 P Se crea el Fondo para el Desarrollo de Infraestructura Municipal. Ley 1474 P Se aprueba el Convenio Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Banco de San Juan S.A., que tiene por objeto la implementación de una línea de crédito destinada al financiamiento de los Municipios de la Provincia de San Juan. Ley 1475 L Se aprueba Addenda a los contratos de comodato, suscriptos entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Municipios, en el marco del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia. Ley 1476 J Se aprueba el Convenio № 450-2015 y sus respectivos Anexos I, II y III, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia de San Juan, en el marco del Programa de Fomento del Uso de Bioin sumos Agropecuarios (PROFOBIO). Ley 1477 P Se aprueba el Convenio Marco de Adhesión al Programa Mejoramiento de Barrios IV, celebrado entre la Nación Argentina y la Provincia de San Juan. Ley 1478 J Se aprueba el Convenio Marco N° 2/2016 y el Convenio Específico N° 6/2016, suscripto entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación, el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Instituto Nacional de Vitivinicultura, que tienen por objeto la reducción de existencias vínicas excedentes.				Municipios de la Provincia, con el objeto de la realización de la obra "Quinto Plan 1000 Cuadras".
San Juan S.A., que tiene por objeto la implementación de un mecanismo de bonificación de la tasa de interés, a cargo del Ministerio y la Provincia, en los créditos otorgados por el Banco. Ley 1471 Q Se crea cargos en la planta de personal del Ministerio de Salud Pública, Carrera Asistencial y Preventiva, Ley N° 71-Q. Ley 1473 P Se crea el Fondo para el Desarrollo de Infraestructura Municipal. Ley 1474 P Se aprueba el Convenio Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Banco de San Juan S.A., que tiene por objeto la implementación de una línea de crédito destinada al financiamiento de los Municipios de la Provincia de San Juan. Ley 1475 L Se aprueba Addenda a los contratos de comodato, suscriptos entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Municipios, en el marco del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia. Ley 1476 J Se aprueba el Convenio N° 450-2015 y sus respectivos Anexos I, II y III, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia de San Juan, en el marco del Programa de Fomento del Uso de Bioinsumos Agropecuarios (PROFOBIO). Ley 1477 P Se aprueba el Convenio Marco de Adhesión al Programa Mejoramiento de Barrios IV, celebrado entre la Nación Argentina y la Provincia de San Juan. Ley 1478 J Se aprueba el Convenio Marco N° 2/2016 y el Convenio Específico N° 6/2016, suscripto entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación, el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Instituto Nacional de Vitivinicultura, que tienen por objeto la reducción de existencias vínicas excedentes.	•			<u>.</u>
Ley N° 71-Q. Ley 1473 P Se crea el Fondo para el Desarrollo de Infraestructura Municipal. Ley 1474 P Se aprueba el Convenio Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Banco de San Juan S.A., que tiene por objeto la implementación de una línea de crédito destinada al financiamiento de los Municipios de la Provincia de San Juan. Ley 1475 L Se aprueba Addenda a los contratos de comodato, suscriptos entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Municipios, en el marco del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia. Ley 1476 J Se aprueba el Convenio N° 450-2015 y sus respectivos Anexos I, II y III, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia de San Juan, en el marco del Programa de Fomento del Uso de Bioinsumos Agropecuarios (PROFOBIO). Ley 1477 P Se aprueba el Convenio Marco de Adhesión al Programa Mejoramiento de Barrios IV, celebrado entre la Nación Argentina y la Provincia de San Juan. Ley 1478 J Se aprueba el Convenio Marco N° 2/2016 y el Convenio Específico N° 6/2016, suscripto entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación, el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Instituto Nacional de Vitivinicultura, que tienen por objeto la reducción de existencias vínicas excedentes.	Ley	1470	J	San Juan S.A., que tiene por objeto la implementación de un mecanismo de bonificación de la tasa de
Ley 1474 P Se aprueba el Convenio Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Banco de San Juan S.A., que tiene por objeto la implementación de una línea de crédito destinada al financiamiento de los Municipios de la Provincia de San Juan. Ley 1475 L Se aprueba Addenda a los contratos de comodato, suscriptos entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Municipios, en el marco del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia. Ley 1476 J Se aprueba el Convenio № 450-2015 y sus respectivos Anexos I, II y III, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia de San Juan, en el marco del Programa de Fomento del Uso de Bioinsumos Agropecuarios (PROFOBIO). Ley 1477 P Se aprueba el Convenio Marco de Adhesión al Programa Mejoramiento de Barrios IV, celebrado entre la Nación Argentina y la Provincia de San Juan. Ley 1478 J Se aprueba el Convenio Marco № 2/2016 y el Convenio Específico № 6/2016, suscripto entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación, el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Instituto Nacional de Vitivinicultura, que tienen por objeto la reducción de existencias vínicas excedentes.	Ley	1471	Q	
Juan S.A., que tiene por objeto la implementación de una línea de crédito destinada al financiamiento de los Municipios de la Provincia de San Juan. Ley 1475 L Se aprueba Addenda a los contratos de comodato, suscriptos entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Municipios, en el marco del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia. Ley 1476 J Se aprueba el Convenio № 450-2015 y sus respectivos Anexos I, II y III, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia de San Juan, en el marco del Programa de Fomento del Uso de Bioinsumos Agropecuarios (PROFOBIO). Ley 1477 P Se aprueba el Convenio Marco de Adhesión al Programa Mejoramiento de Barrios IV, celebrado entre la Nación Argentina y la Provincia de San Juan. Ley 1478 J Se aprueba el Convenio Marco № 2/2016 y el Convenio Específico № 6/2016, suscripto entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación, el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Instituto Nacional de Vitivinicultura, que tienen por objeto la reducción de existencias vínicas excedentes.	Ley			
Ley 1475 L Se aprueba Addenda a los contratos de comodato, suscriptos entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Municipios, en el marco del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia. Ley 1476 J Se aprueba el Convenio № 450-2015 y sus respectivos Anexos I, II y III, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia de San Juan, en el marco del Programa de Fomento del Uso de Bioinsumos Agropecuarios (PROFOBIO). Ley 1477 P Se aprueba el Convenio Marco de Adhesión al Programa Mejoramiento de Barrios IV, celebrado entre la Nación Argentina y la Provincia de San Juan. Ley 1478 J Se aprueba el Convenio Marco № 2/2016 y el Convenio Específico № 6/2016, suscripto entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación, el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Instituto Nacional de Vitivinicultura, que tienen por objeto la reducción de existencias vínicas excedentes.	Ley	1474	P	Juan S.A., que tiene por objeto la implementación de una línea de crédito destinada al financiamiento de
Ley 1476 J Se aprueba el Convenio Nº 450-2015 y sus respectivos Anexos I, II y III, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia de San Juan, en el marco del Programa de Fomento del Uso de Bioinsumos Agropecuarios (PROFOBIO). Ley 1477 P Se aprueba el Convenio Marco de Adhesión al Programa Mejoramiento de Barrios IV, celebrado entre la Nación Argentina y la Provincia de San Juan. Ley 1478 J Se aprueba el Convenio Marco № 2/2016 y el Convenio Específico № 6/2016, suscripto entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación, el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Instituto Nacional de Vitivinicultura, que tienen por objeto la reducción de existencias vínicas excedentes.	Ley	1475	L	Desarrollo Sustentable y Municipios, en el marco del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos
Nación Argentina y la Provincia de San Juan. Ley 1478 J Se aprueba el Convenio Marco Nº 2/2016 y el Convenio Específico Nº 6/2016, suscripto entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación, el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Instituto Nacional de Vitivinicultura, que tienen por objeto la reducción de existencias vínicas excedentes.	Ley	1476	J	Se aprueba el Convenio Nº 450-2015 y sus respectivos Anexos I, II y III, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia de San Juan, en el marco del Programa de Fomento del Uso de Bioinsumos
Ley 1478 J Se aprueba el Convenio Marco Nº 2/2016 y el Convenio Específico Nº 6/2016, suscripto entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación, el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Instituto Nacional de Vitivinicultura, que tienen por objeto la reducción de existencias vínicas excedentes.	Ley	1477	P	Se aprueba el Convenio Marco de Adhesión al Programa Mejoramiento de Barrios IV, celebrado entre la
	Ley	1478	J	Se aprueba el Convenio Marco Nº 2/2016 y el Convenio Específico Nº 6/2016, suscripto entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación, el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Instituto Nacional de
	Ley	1479	A	



mutua entre las partes. Ley 1480 A Se aprueba el Convenio Marco, suscripto entre el Gobierno de la Prov Abogados, que tiene por objeto brindar asistencia y cooperación mutu Ley 1481 J Se aprueba la Addenda al Convenio Nº 23, de préstamo subsidiario/ar rural para el desarrollo pecuario del Departamento 25 de Mayo, San J Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de la Prov	ua entre las partes. nexo: "Subproyecto electrificación
Ley 1481 J Se aprueba la Addenda al Convenio Nº 23, de préstamo subsidiario/ar rural para el desarrollo pecuario del Departamento 25 de Mayo, San J	nexo: "Subproyecto electrificación
rural para el desarrollo pecuario del Departamento 25 de Mayo, San J	
8 , , , ,	
Ley 1482 E Se crean cargos en el ámbito del Poder Judicial.	
Ley 1483 A Se autoriza la utilización de expedientes electrónicos, usuarios electró	ónicos, notificación electrónica y
comunicaciones electrónicas, en todas las dependencias del Estado Pr	
Ley 1485 A Se aprueba el Convenio Marco celebrado entre la Dirección Nacional	l de Vialidad y la Dirección Provincial
de Vialidad, con el objeto de la realización de una obra en la Ruta Na - Tramo: Límite Mendoza/San Juan.	acional Nº 40 - Provincia de San Juan
Ley 1486 J Se aprueba la Adenda N° 3 de la Carta Acuerdo N° 4, al Convenio de	Asistencia Técnica e Investigación,
suscripto entre el Gobernador de la Provincia de San Juan (EE-PROS. ArgenINTA, referida al Proyecto: Desarrollo Competitivo del Sector	
Ley 1487 B Se aprueba el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia, celebrad	
Tecnología e Innovación de la Provincia de San Juan y la Agencia Cal	
objeto establecer canales de comunicación y colaboración a fin de o la competitividad en sectores productivos a través de la promoción e	crear herramientas de fomento de
Ley 1488 J Se aprueba el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación suscripto	
Desarrollo Económico y la Agencia Calidad San Juan - Sociedad de Ec establecer un marco general de colaboración y acuerdo entre las part	conomía Mixta, cuyo objetivo es
Ley 1490 A Se aprueba el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia, c	
Municipalidad de la Ciudad de San Juan, por el cual la Ciudad d	•
donación con cargo a la Provincia de San Juan, la propiedad sobre	
trucciones existentes en el inmueble de su propiedad, con el objeto de	
Urbana, la Biblioteca del Museo y un Museo de Área Fundacional.	
Ley 1491 A Se aprueba el Acta Complementaria al Convenio celebrado entre el G	Gobierno Provincial de San Juan y la
Municipalidad de la Ciudad de San Juan, referido a la toma de posesión	
para la realización de trabajos de infraestructura complementaria del 7	Teatro del Bicentenario.
Ley 1494 L Se aprueba el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, suscripto	to entre la Provincia de San Juan y la
Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica, cuyo objetivo es esta	ablecer un marco legal de colaboración
entre las partes, a fin de beneficiar la producción, calidad y comercial	
Ley 1495 R Se aprueba el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Poc	
Provincia de San Juan, que tiene por objeto coordinar acciones para la	
nismos de monitoreo, supervisión y control de la población penal extr	
Ley 1496 P Se aprueba el "Convenio de Cooperación Técnica", suscripto entre el	_
Universidad Nacional de San Juan, la Municipalidad de Sarmiento, el	2
la Dirección de Geodesia y Catastro, cuyo objetivo es dar continuidad de mejoramiento de Barrios.	u a las Políticas Nacionales en materia
Ley 1497 J Se aprueba en todas sus partes el convenio marco "Estudio de la dispo	onibilidad hídrica para el desarrollo
Agropecuario de Campo Caballo Anca", suscripto entre el Gobierno d	de la Provincia de San Juan y el
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).	
Ley 1498 P Se crea el "Calendario de Eventos Anuales de Discapacidad".	
Ley 1500 I Se aprueba el Acuerdo celebrado entre el Ministerio del Interior, Obra	
el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación, la Admi	_
Social (ANSES) y la Provincia de San Juan, para el otorgamiento de	•
de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argo	gentino (FGS) en el marco del Acuerdo
Nación - Provincias.	g v Vivianda da la Nación 1- P:
Ley 1501 I Se aprueba el Acuerdo entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas de San Juan, para la implementación de los Acuerdos Nación - Pr	•
de san Juan, para la Implementación de los Acuerdos Nacion - Pri de eliminación gradual de la detracción del quince por ciento (15%) de	
Ley 1502 M Se aprueba el Acta Acuerdo de Cooperación para el fortalecimiento de	
cánica en los departamentos mineros, celebrado entre el Ministerio de	*
Obrera Metalúrgica de la República Argentina Seccional San Juan, la	
Provincia y la Empresa Nodo Cerros de Cuyo S.R.L.	



	11111		
Ley	1503	I	Se establece un Régimen Excepcional de Exteriorización de Obligaciones Fiscales Provinciales.
Ley	1504	I	Se crea un Régimen Especial de Regularización de Obligaciones Tributarias.
Ley	1506	Q	Se titulariza, con carácter excepcional, a los profesionales de la salud que desempeñan funciones asistenciales, en cargos vacantes, de ingreso a la Carrera Asistencial y Preventiva, establecida en la Ley Nº 71-Q.
Ley	1507	A	Se aprueba el Convenio de Cooperación y Financiación celebrado entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y el Ministerio de Planificación e Infraestructura de la Provincia, para la construcción de la Obra Hospital Público Santa Rosa Nivel II, Departamento 25 de Mayo.
Ley	1510	A	Se adhiere la Provincia de San Juan a la Ley Nacional Nº 27072, Ley Federal del Trabajo Social.
Ley	1511	P	Se aprueba el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, el Consorcio de la Vega-Sierra Elvira (España) y la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM), que tiene por objeto establecer un marco de cooperación y colaboración entre las partes. Asimismo, se aprueba un Convenio específico de colaboración celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Unión Iberoamericana de Municipalistas, que tiene por objeto elaborar Planes Estratégicos de Desarrollo Local en los Departamentos de Calingasta, Iglesia, Valle Fértil y Jáchal.
Ley	1513	A	Se crea y aprueba el Estatuto Social de la "Agencia San Juan del Bicentenario", Sociedad de Economía Mixta.
Ley	1515	R	Se crean cargos en la planta de Personal de Policía de la Provincia de San Juan.
Ley	1517	A	Se aprueba el Convenio Marco de Cooperación, suscripto entre la Provincia de San Juan y la Fundación Centro de Implementación de Políticas para la Equidad y Crecimiento "CIPPEC", que tiene por objeto la cooperación interinstitucional, basado en el principio de interés mutuo.
Ley	1519	P	Se instituye en la Provincia de San Juan, la distinción "Legisladoras Madres de la Democracia", con el objeto de reconocer la trayectoria y acciones destacadas, de mujeres madres que estén cumpliendo o hayan cumplido funciones legislativas.
Ley	1522	M	Se aprueba el convenio de capacitación de recursos humanos para los departamentos mineros de la Provincia de San Juan, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, y el Centro Modelo American Advisor.
Ley	1524	A	Se aprueba el Convenio de Colaboración Mutua celebrado entre el Ministerio de Infraestructura, el Club UPCN SAN JUAN Vóley Club y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, que tiene por objeto la construcción de un estadio cerrado polideportivo.
Ley	1525	M	Se aprueba el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia, celebrado entre el Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan y la Agencia Calidad San Juan S.E.M., que tiene por objeto la ejecución conjunta de proyectos que estén relacionados a la consolidación de un entramado productivo local, donde la minería armonice con el resto de actividades económicas y sociales.
Ley	1526	M	Se aprueba el "Acuerdo de Asistencia Técnica -Venture - Capital - Financiamiento de Actividad Productiva en el Mercado de Capitales", celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, el Ministerio de Minería, la Bolsa de Comercio de San Juan S.A. y el Mercado Argentino de Valores.
Ley	1528	A	Se aprueba el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, la Secretaría de Vivienda y Hábitat y el Gobierno de la Provincia de San Juan, que tiene por objeto solucionar el problema habitacional, regularización dominial y fortalecimiento comunitario de sectores vulnerables de la sociedad, ratificado por Decreto Provincial N° 1659-16.
Ley	1529	A	Se aprueba el Convenio específico al Convenio Marco ratificado por Decreto Provincial Nº 1659-16, cele brado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, que tiene por objeto la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en el Barrio Rodeo Colola del Departamento Iglesia.
Ley	1530	A	Se aprueba el Convenio específico al Convenio Marco ratificado por Decreto Provincial Nº 1659-16, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, que tiene por objeto la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario, en el Departamento Pocito.
Ley	1531	A	Se aprueba el Convenio específico al Convenio Marco ratificado por Decreto Provincial Nº 1659-16, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, que tiene por objeto la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en las Villas San Martín y Don Bosco, en el Departamento San Martín.
Ley	1532	A	Se aprueba el Convenio específico al Convenio Marco ratificado por Decreto Provincial Nº 1659-16, celebrado entre el Gobierno Provincial de San Juan y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación que tiene por objeto la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en el Departamento Zonda.
Ley	1533	A	Se aprueba el Convenio específico al Convenio Marco ratificado por Decreto Provincial Nº 1659-16, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación que tiene por objeto la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario, en la Villa 9 de Julio del Departamento 9 de Julio.
Ley	1534	A	Se aprueba el Convenio específico al Convenio Marco ratificado por Decreto Provincial Nº 1659-16, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Ministerio del Interior, Obras



			Públicas y Vivienda de la Nación que tiene por objeto la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario, en la Villa Media Agua del Departamento Sarmiento.
Ley	1535	A	Se aprueba el Convenio específico al Convenio Marco ratificado por Decreto Provincial Nº 1659-16, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación que tiene por objeto la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario, en la localidad de las Casuarinas del Departamento 25 de Mayo.
Ley	1536	A	Se aprueba el Convenio específico al Convenio Marco ratificado por Decreto Provincial Nº 1659-16, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación que tiene po objeto la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento
			comunitario, en los barrios San Jorge y Pie de Palo del Departamento San Martín.
Ley	1538	J	Se aprueba el Convenio de Colaboración Institucional "Incubadora San Juan", suscripto entre el Ministerio
			de Producción y Desarrollo Económico de San Juan, la Unión Industrial San Juan y Emprendedores Argentina
			Asociación Civil (EMPRAR), cuyo objeto es la puesta en marcha y sostenimiento de microemprendedores,
			emprendedores, MIP y MES y PyMES en
			desarrollo, a través de la creación conjunta de una incubadora de empresas.
Ley	1539	J	Se aprueba el Acuerdo Marco de Colaboración y Asistencia Técnica, celebrado entre el Ministerio de
			Producción y Desarrollo Económico de San Juan y la Asociación Civil Emprendedores
			Argentina (EMPREAR), que tiene por objeto la creación de nuevas empresas innovadoras, promoción del
			emprendedorismo, potenciación de las PyMES y aplicación de procesos de gestión de innovación.
Ley	1540	J	Se aprueba el Acuerdo de Colaboración y Asistencia Técnica, celebrado entre la Secretaría de Estado de
			Ciencia, Tecnología e Innovación y Emprendedores Argentina Asociación Civil, que tiene por
			objeto el desarrollo e implementación de actividades relacionadas con el emprendedorismo y
			la potenciación de las PyMES.
Ley	1541	I	Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2017.
Ley	1543	I	Ley Impositiva, Año Fiscal 2017.
Se elimi	na de la L	ey Nº 1260	-E, Artículo 2º, inciso 2) "ANEXO B" lo siguiente:
Tipo	Nro.	Área	Tema General
Ley	378	E	Se establece que el Poder Ejecutivo confeccionará el texto ordenado de todas las leyes
			Provinciales determinando su agrunamiento nor materias

Tipo	Nro.	Área	Tema General
Ley	378	E	Se establece que el Poder Ejecutivo confeccionará el texto ordenado de todas las leyes
			Provinciales determinando su agrupamiento por materias.
Ley	1304	I	Se aprueba el Convenio entre la Provincia de San Juan y el Gobierno Nacional, ratificado por Decreto №
			437-MHF-15, en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento de las provincias argentinas.
Ley	1347	Н	Se establece con carácter excepcional y por única vez la extensión del mandato de los actuales miembros
			de la Junta de Clasificación Docente, hasta el día 30 de abril de 2016.
Ley	1356	I	Se aprueba el Convenio celebrado entre el Gobierno Nacional y la Provincia de San Juan, ratificado por
			Decreto Nº 915-MHyF, de fecha 16 de julio de 2015, en el marco del Programa Federal de
			Desendeudamiento.
Ley	1373	I	Se aprueba el Convenio de fecha 20 de agosto de 2015, entre el Gobierno Nacional y la Provincia de San
			Juan ratificado por Decreto Nº 1194-MHF-2015, en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento.
Ley	1391	I	Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública para
			el ejercicio fiscal año 2016.
Ley	1392	I	Ley Impositiva Anual correspondiente al año 2016.
Ley	1404	I	Se aprueba el convenio celebrado entre la Provincia de San Juan y el Gobierno Nacional, en el marco del
			Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas.
Ley	1405	I	Se aprueba el Acuerdo Complementario al convenio celebrado entre la Provincia de San Juan y el Gobierno
			Nacional, en el marco del "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas".
Ley	1408	I	Se acuerdan subsidios a los Municipios de la Provincia, a fin de auxiliar financieramente los aumentos
			salariales que otorgarán en el año 2016.
Ley	1414	E	Se consolidan las leyes sancionadas y publicadas del 01/04/2015 al 31/12/2015 y las afectadas por éstos.

Se re-consolidan los textos de las leyes que a continuación se enumeran y que integran la Ley Nº 1260-E en su Artículo 2º, inciso 2)

"ANEX	O B":		
Tipo	Nro.	Área	Tema General
Ley	13	A	Se crea el Departamento de Hidráulica.
Ley	14	P	Conmemoraciones, feriados y días no Laborables - Ley Temática.
Ley	16	H	Denominaciones de Establecimientos Educativos - Ley Temática.



			que ejerzan cargos rentados en el Servicio Provincial de la Salud.
Ley	127	A	Ley Orgánica del Ejercicio de la Abogacía.
Ley	151	I	Código Tributario de la Provincia de San Juan.
Ley	257	R	Ley del Servicio Penitenciario Provincial.
Ley	346	R	Se establece la Planta del Personal del Servicio Penitenciario Provincial.
Ley	358	E	Ley Orgánica de Tribunales.
Ley	411	F	Patrimonio Cultural y Monumentos Históricos - Ley Temática.
Ley	531	P	Se establecen disposiciones de sujeción a partidas presupuestarias y contención del gasto público.
Ley	533	Н	Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente Provincial.
Ley	603	I	Se establece y regula la Administración Financiera, el control interno en el Sector Público y responsabilidad
			de los funcionarios.
Ley	633	E	Ley del Ministerio Público.
Ley	792	P	Se implementa el "Plan Provincial Vivienda Digna -Techo Seguro". Se declara el Estado de Emergencia Habitacional hasta el 31/12/2016.
Ley	941	R	Código de Faltas de la Provincia de San Juan.
Ley	1094	L	Se establece un Programa relativo a la protección, manejo sustentable y restauración de Bosques Nativos en la
Ley	1106	L	Provincia de San Juan. Se faculta al Poder Ejecutivo a autorizar a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable a realizar la
Lcy	1100	L	venta directa de materiales, productos y subproductos obtenidos de los procesos de transformación de residuos sólidos urbanos.
Ley	1116	A	Se exceptúa al Poder Ejecutivo de la prohibición de cubrir vacantes existentes, otorgar promociones, reubicaciones, recategorizaciones, subrogancias o cualquier modificación en la Planta del Personal de la Administración Pública, a fin de ejecutar el Programa de Modernización del Empleo Público.
Ley	1170	A	Donaciones de bienes inmuebles - Ley Temática.
Ley	1180	A	Declaración de utilidad pública y expropiaciones - Ley Temática.
Ley	1254	P	Se establece en el ámbito de la Provincia de San Juan, un régimen excepcional y temporario, de regularización de obras subrepticias en contravención al Código de Edificación y demás normativa vigente.
Ley	1263	L	Se declara el Estado de Emergencia Hídrica en todo el territorio provincial.
Ley	1266	P	Se suspenden, por emergencia social, hasta el 31/12/2016 los términos procesales de los juicios cuyo objeto sea la ejecución de una hipoteca, no incluida en el fideicomiso por Ley Nacional Nº 25798.
Ley	1286	P	Se establece un régimen excepcional de regularización de obras en contravención al Código de Edificación.
Ley	1350	Α	Se constituye Gas Provincial - Sociedad del Estado (GPSE).

3º.- ANEXO C-2: Se incorpora a la Ley Nº 1260-E, Artículo 2º, inciso 3) "ANEXO C", sub inciso b) "Sub Anexo C-2" lo siguiente:

NORMA ABROGADA EXPRESAMENTE				NORMA ABROGANTE					
Norma Abrogada	N^o	Área	Fecha	Área Temática	Norma Abrogante	N^o	Área	Fecha	Divisiones
Ley Provincial	1377	A	26/11/2015	ADMINISTRATIVO	Ley Provincial	1546	A	30/11/2016	Art. 6°

4º.- ANEXO C-3: Se incorpora a la Ley Nº 1260-E, Artículo 2º, inciso 3) "ANEXO C", sub inciso c) "Sub Anexo C-3" lo siguiente:

NORMA	ABROO	GADA IMPL	ÍCITAMENT	E		NORMA AB	ROGANTE	
Norma Abrogada	N^o	Área	Fecha	Área Temática	Norma Abrogante	Nº Áre	ea Fecha	Divisiones
Ley Provincial	378	e	07/09/1989	CONSTITUCIONAL	Ley Provincial	1260 E	19/11/2014	
5° ANEXO C-4: Se	e incorp	ora a la Ley	Nº 1260-E, Ar	tículo 2º, inciso 3) "AN	NEXO C", sub incis	so d) "Sub An	exo C-4" lo sig	guiente:
Tipo de Norma	N^o	Área	Sanció	Órgano Emiso		Causa de	Caducidad	
Ley Provincial	1304	I	30/04/2015	Cámara De Diputado	os Provincial	Caducidad po	r objeto cumpl	ido
Ley Provincial	1347	H	27/08/2015	Cámara De Diputado	os Provincial	Caducidad po	r vencimiento	de plazo
Ley Provincial	1355	H	01/10/2015	Cámara De Diputado	os Provincial	Unificación o	fusión de norn	nas
Ley Provincial	1356	I	01/10/2015	Cámara De Diputado	os Provincial	Caducidad po	r objeto cumpl	ido
Ley Provincial	1359	A	01/10/2015	Cámara De Diputado	os Provincial	Unificación o	fusión de norn	nas
Ley Provincial	1373	I	12/11/2015	Cámara De Diputado	os Provincial	Caducidad po	r objeto cumpl	ido
Ley Provincial	1375	H	12/11/2015	Cámara De Diputado	os Provincial	Unificación o	fusión de norn	nas
Ley Provincial	1379	H	26/11/2015	Cámara De Diputado	os Provincial	Unificación o	fusión de norn	nas
Ley Provincial	1380	H	26/11/2015	Cámara De Diputado	os Provincial	Unificación o	fusión de norn	nas
Ley Provincial	1381	A	26/11/2015	Cámara De Diputado	os Provincial	Unificación o	fusión de norn	nas
Ley Provincial	1384	A	26/11/2015	Cámara De Diputado	os Provincial	Unificación o	fusión de norn	nas
Ley Provincial	1388	H	26/11/2015	Cámara De Diputado	os Provincial	Unificación o	fusión de norn	nas
Ley Provincial	1389	Н	26/11/2015	Cámara De Diputado	os Provincial	Unificación o	fusión de norn	nas
Ley Provincial	1390	P	26/11/2015	Cámara De Diputado	os Provincial	Caducidad po	r objeto cumpl	ido
Ley Provincial	1391	I	26/11/2015	Cámara De Diputado			r vencimiento	
Ley Provincial	1392	I	26/11/2015	Cámara De Diputado			r vencimiento	
Ley Provincial	1394	L	26/11/2015	Cámara De Diputado			r objeto cumpl	
Ley Provincial	1399	P	26/11/2015	Cámara De Diputado	os Provincial	Caducidad po	r objeto cumpl	1do



	1.10.1		15/10/2015	6/ 5 5/ 1 5 1 1	
Ley Provincial	1404 1405	I I	17/12/2015	Cámara De Diputados Provincial	Caducidad por objeto cumplido
Ley Provincial Ley Provincial	1405	A	17/12/2015 17/12/2015	Cámara De Diputados Provincial	Caducidad por objeto cumplido
Ley Provincial	1407	Ä	17/12/2015	Cámara De Diputados Provincial Cámara De Diputados Provincial	Caducidad por objeto cumplido Caducidad por objeto cumplido
Ley De Necesidad y				r	r
Urgencia	1408	I	22/03/2016	Poder Ejecutivo Provincial	Caducidad por objeto cumplido
Ley Provincial	1414	E	07/04/2016	Cámara De Diputados Provincial	Caducidad por objeto cumplido
Ley Provincial	1421	A	21/04/2016	Cámara De Diputados Provincial	Unificación o fusión de normas
Ley Provincial	1423	A	21/04/2016	Cámara De Diputados Provincial	Caducidad por objeto cumplido
Ley Provincial	1427	F	28/04/2016	Cámara De Diputados Provincial	Unificación o fusión de normas
Ley Provincial	1428	A	28/04/2016	Cámara De Diputados Provincial	Caducidad por objeto cumplido
Ley Provincial	1435	F	19/05/2016	Cámara De Diputados Provincial	Unificación o fusión de normas
Ley Provincial	1439	L	02/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	Caducidad por objeto cumplido
Ley Provincial	1441	H	02/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	Caducidad por objeto cumplido
Ley Provincial	1444	A	30/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	Unificación o fusión de normas
Ley Provincial	1445	L	30/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	Caducidad por objeto cumplido
Ley Provincial	1448	H	30/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	Unificación o fusión de normas
Ley Provincial	1453	P	30/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	Unificación o fusión de normas
Ley Provincial	1454	F	30/06/2016	Cámara De Diputados Provincial	Unificación o fusión de normas
Ley Provincial	1459	F	28/07/2016	Cámara De Diputados Provincial	Unificación o fusión de normas
Ley Provincial	1462	A	28/07/2016	Cámara De Diputados Provincial	Caducidad por objeto cumplido
Ley Provincial	1466	E	11/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	Caducidad por objeto cumplido
Ley Provincial	1467	E	11/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	Caducidad por objeto cumplido
Ley Provincial	1472	Q	11/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	Caducidad por objeto cumplido
Ley Provincial	1484	Н	25/08/2016	Cámara De Diputados Provincial	Unificación o fusión de normas
Ley Provincial	1489	R	08/09/2016	Cámara De Diputados Provincial	Caducidad por objeto cumplido
Ley Provincial	1492	A	08/09/2016	Cámara De Diputados Provincial	Unificación o fusión de normas
Ley Provincial	1493	R	08/09/2016	Cámara De Diputados Provincial	Caducidad por objeto cumplido
Ley Provincial	1499	A	22/09/2016	Cámara De Diputados Provincial	Unificación o fusión de normas
Ley Provincial	1505	P	06/10/2016	Cámara De Diputados Provincial	Caducidad por objeto cumplido
Ley Provincial	1508	P	06/10/2016	Cámara De Diputados Provincial	Unificación o fusión de normas
Ley Provincial	1512	P	06/10/2016	Cámara De Diputados Provincial	Unificación o fusión de normas
Ley Provincial	1514	A	20/10/2016	Cámara De Diputados Provincial	Unificación o fusión de normas
Ley Provincial	1516	A	20/10/2016	Cámara De Diputados Provincial	Unificación o fusión de normas
Ley Provincial	1518	P	20/10/2016	Cámara De Diputados Provincial	Caducidad por objeto cumplido
Ley Provincial	1520	H	20/10/2016	Cámara De Diputados Provincial	Unificación o fusión de normas
Ley Provincial	1521	F	03/11/2016	Cámara De Diputados Provincial	Unificación o fusión de normas
Ley Provincial	1523	Н	03/11/2016	Cámara De Diputados Provincial	Unificación o fusión de normas
Ley Provincial	1527	A	03/11/2016	Cámara De Diputados Provincial	Unificación o fusión de normas
Ley Provincial	1537	Н	17/11/2016	Cámara De Diputados Provincial	Unificación o fusión de normas
Ley Provincial	1542	I	30/11/2016	Cámara De Diputados Provincial	Caducidad por objeto cumplido
•	1546	A	30/11/2016	*	Unificación o fusión de normas
Ley Provincial				Cámara De Diputados Provincial	
Ley Provincial	1554	A	30/11/2016	Cámara De Diputados Provincial	Unificación o fusión de normas
Ley Provincial	1555	P	30/11/2016	Cámara De Diputados Provincial	Caducidad por objeto cumplido
Ley Provincial	1556	L	30/11/2016	Cámara De Diputados Provincial	Caducidad por objeto cumplido

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 2074 -MPeI- 30-12-16

ARTÍCULO 1°. Apruébese el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto por el Sr. Secretario de Obras Públicas Ing. Jorge Rafael Dante DEIANA y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, con vigencia desde Eneroal 31 de Diciembre de 2.017.

Apellido y Nombre DNI

MULET JALIL, María Ana 34.111.359

DECRETO N° 2075 -MPeI- 30-12-16 ARTÍCULO 1°. Apruébese el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto por el Sr. Subsecretario de Planificación Territorial Arq. Guillermo E. VELASCO y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, con vigencia desde Enero al 31 de Diciembre de 2.017.

Apellido y NombreDNIDOÑA LÓPEZ, Vanina Eugenia33.766.512

DECRETO N° 0132 -MPyDE- 26-01-17 ARTÍCULO 1°.- Promocionar a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto en las Categorías y Agrupamientos de la Planta Permanente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, y sus respectivas dependencias: Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos, y Dirección de Desarrollo Agrícola, dentro de la órbita del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, a los agentes varios.



DECRETO Nº 0133 -SD- 26-01-17

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario de Estado de Deportes Dn. Jorge Eduardo Chica y personas varias, por el período comprendido desde Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2017, que se encuentran comprendidos en los alcances de los artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284/11, que obran a fojas N° 152 a 219, inclusive, de las actuaciones de referencia.

DECRETO N° 0135 27-01-17

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Jorge Bernardo SAIDEL, D.N.I. N° 13.107.122, al cargo de Asesor en la Oficina Auxiliar del Sr. Secretario de Coordinación Administrativa Contable del Ministro de Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto.

DECRETO Nº 0136 27-01-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Convenio Transaccional y sus Anexos I y II que forman parte integrante del presente Decreto, celebrado en autos Nº 125.797/CA, caratulados: "ENAV S.A. C/ PROVINCIA DE SAN S/ IMPUGNACIÓN DE ACTO **JUAN** ADMINISTRATIVO - MEDIDA CAUTELAR", originarios del Juzgado Contencioso Administrativo, Secretaría Nº 1, de la Provincia de San Juan, celebrado entre la Actora, ENAV S.A., representada por el Licenciado Federico BREUSS, con el patrocinio letrado del Dr. Fernando ROJAS CLARIÁ por una parte, y por la otra, la parte Demandada, Provincia de San Juan, representada por el Fiscal de Estado Dr. Guillermo Horacio DE SANCTIS y el Dr. Pablo PULERI, abogado de Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 2°.-Dejar sin efecto la Resolución N° 1144-SEA y DS-14 y el Decreto 0604-MG-15.

DECRETO N° 0137 -MG- 27-01-17

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. TEJEDA, Violeta Del Carmen, a partir del 07 de Enero de 2014, con un haber equivalente al 75% de pensión, calculado del 97% del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO Nº 0138 27-01-17

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr.

Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 40 a fs. 49 del Expediente y que tendrán vigencia desde Enero a Diciembre de 2017.

Apellido y Nombre	D.N.I.
AGÜERO ILLANES,	
NICOLE DEL CARMEN	39.011.340
VALDEZ, JOSÉ BAUTISTA	21.357.871
MENDOZA, JORGE LUIS	20.634.331
ALDANA, ANDREA ROSANA	27.617.467
AGÜERO, NILDA CONCEPCIÓN	4.570.275

DECRETO N° 0139 27-01-17

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 54 a fs. 65 del Expediente y que tendrán vigencia desde Enero a Diciembre de 2017.

Apellido y Nombre	D.N.I.
GUTIERREZ, GABRIELA CRISTINA	29.602.874
MEDINA, ZULEMA NIEVES	34.711.626
FONTANA LAPLAGNE, EVA CRISTINA	32.808.072
CASTRO, MARCELA PAOLA	28.762.951
TOBARES, HUGO ADOLFO	16.283.707
GONZÁLEZ CALDERÓN,	
GASTÓN MAURICIO	32.860.004

DECRETO N° 0140 27-01-17

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario General de la Gobernación y personas varias, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 53 a fs. 66 del Expediente y que tendrán vigencia desde Enero a Diciembre de 2017.

DECRETO N° 0141 27-01-17

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 42 a fs. 51 del Expediente y que tendrán vigencia desde Enero a Diciembre de 2017.



Apellido y Nombre	D.N.I.
AGÜERO ARIAS, ROCÍO EMILSE	39.996.159
ALVAREZ, SANTIAGO EMANUEL	32.454.552
DÍAZ, LEANDRO GERMÁN	38.459.440
BASIL SORIA, NATACHA CASANDRA	32.084.049
SANTANDER, NELIDA VIOLETA	13.330.657

DECRETO Nº 0142 27-01-17

ARTÍCULO 1°.-APROBAR el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, el que se encuentra comprendido en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, el que obra agregado a fs. 26 y 27 del Expediente y que tendrá vigencia de Enero a Diciembre de 2017.

Apellido y Nombre	D.N.I.
CORIA OLIVARES,	
VANESA FERNANDA	27.639.255

DECRETO Nº 0143 27-01-17

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 39 a fs. 46 del Expediente y que tendrán vigencia desde Enero a Diciembre de 2017.

Apellido y Nombre	D.N.I.
MOLINA, MELISA GEMA	32.806.473
LECICH, MAXIMILIANO ANDRÉS	28.218.829
ORIBE OLIVEROS, JORGE ANTONIO	26.287.361
MARTÍNEZ YANZON,	
EDUARDO ALEJANDRO	25.939.962

DECRETO Nº 0144 27-01-17

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 40 a fs. 49 del Expediente y que tendrán vigencia desde Enero a Diciembre de 2017.

21010111010 00 2017.	
Apellido y Nombre	D.N.I.
BOLADO, RODRIGO PAOLO	38.463.267
AGÜERO, PABLO MAURICIO	23.364.477
ORDUÑA TEJADA,	
RODRIGO FERNANDO	35.508.221
MELLERT LEMOS, RUBÉN OSCAR	32.689.146
PASTEN, CRISTINA DEL VALLE	29.709.606

DECRETO Nº 0145 27-01-17

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 33 a fs. 38 del Expediente y que tendrán vigencia desde Enero a Diciembre de 2017.

Apellido y Nombre	D.N.I.		
ABARCA, JOSÉ EMILIO	35.848.383		
NEHME MORENO, JUAN IGNACIO	39.627.240		
BALMACEDA, ELIAS MARTIN	36.699.158		

DECRETO Nº 0146 27-01-17

ARTÍCULO 1°-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 47 a fs. 58 del Expediente y que tendrán vigencia desde Enero a Diciembre de 2017.

Apellido y Nombre	D.N.I.
ALMAZAN, JOSÉ LUIS	30.091.199
BALMACEDA, ALFREDO	33.766.531
DOMINGUEZ CANO, JUAN PABLO	37.462.288
LIMA, OMAR ERWIN	34.195.472
GARAY PELLICE,	
LORENA DEL VALLE	25.649.580
OROPEL, MARIANA SOLEDAD	29.709.526

DECRETO Nº 0147 27-01-17

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 39 a fs. 48 del Expediente y que tendrán vigencia desde Enero a Diciembre de 2017.

Apellido y Nombre	D.N.I.
LUNA, MARTIN LUCIANO	26.791.658
QUINTEROS, SERGIO JESÚS	25.118.382
BRITOS, JUAN JOSÉ	32.510.489
VARAS ROMBOLA,	
SEBASTIAN GABRIEL	39.008.277
ALBARRACIN,	
DANIEL ANTONIO	16.172.264



NOTIFICACIONES

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:

COMUNICA

A cada uno de los Titulares de los grupos familiares que a continuación se identifican, y demás interesados que sobre el expediente y por resolución que se mencionan se ha dispuesto Excluirlo del Registro de Postulantes a vivienda seleccionado por sorteo correspondiente a la ZONA 3 - CAPITAL - RIVADAVIA, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

POSTULANTE	M.I. N°	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
SILVIA BETTY REINOSO	14.733.784	501-0217-R-17	1169-IPV-17
OLGA ARGENTINA VIDELA	3.752.544	501-0446-V-17	1164-IPV-17
LEONARDO DAVID GINESTAR	28.020.809	501-4156-G-16	5906-IPV-16
MARIO ANDRES CASERES	26.511.490	501-0445-C-17	1173-IPV-17
ANA FABIOLA AUBONE	25.939.263	501-0441-A-17	0867-IPV-17
MONICA R. PORTILLO LEAL	30.840.504	501-0273-P-17	1165-IPV-17
ALEJANDRO M. MONTAÑO			
DOMINGUEZ	32.454.360	501-0449-M-17	1243-IPV-17
ALEJANDRO MAURICIO ELIZONDO	26.288.532	501-0436-E-17	1238-IPV-17

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 12.205 Mayo 16-17. \$ 230.-

CORTE DE JUSTICIA - SAN JUAN - **DISPOSICIÓN Nº 16**

Archivo y Depósito Judicial San Juan, 3 de Mayo de 2017.-

VISTO:

Lo dispuesto en Acuerdo General Nº 61/86 de la Corte de Justicia sobre eliminación de expedientes de causas Civiles, Comerciales, Laborales, Penales y de Juzgados de Paz en los tribunales de mérito y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido el plazo establecido en el Art. 1° de dicho Acuerdo, la Directora del Registro General Inmobiliario, en uso de las facultades que le confiere el Artículo Primero del Acuerdo N° 61/86.

DISPONE:

Artículo 1°: Eliminar los expedientes Laborales, Penales y Juzgados de Paz cuya última actuación fue año 2006 inclusive.-

Artículo 2°: Los interesados podrán consultar la nómina de expedientes en el Archivo y Depósito Judicial.-

Artículo 3°: Elévese a la Corte de Justicia, archívese.-Fdo: Dra. Victoria Sánchez de Pascual

Directora General

Registro General Inmobiliario

N° 3106 Mayo 15/17. Eximido.-

GOBIERNO DE SAN JUAN MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS

Y CAPACITACIÓN

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN LLAMA A CONCURSO PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DE JEFES DE RESIDENTES EN LAS DIFERENTES SEDES Y ESPECIALIDADES:

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON

- TERAPIA INTENSIVA ADULTOS UTIA (1 CARGO)
- PEDIATRÍA (2 CARGOS)
- OFTALMOLOGÍA (1 CARGO)
- CLÍNICA MÉDICA (1 CARGO)

HOSPITAL DR. MARCIAL V. QUIROGA

- PSIQUIATRÍA (1 CARGO)
- UROLOGÍA (1 CARGO)
- CLÍNICA MÉDICA (1 CARGO)
- CIRUGÍA GENERAL (1 CARGO)

CENTRO DE ADIESTRAMIENTO DR. RENÉ FAVALORO

• MEDICINA GENERAL Y FAMILIAR (2 CARGOS)



LA CONVOCATORIA ES PARA BECAS DE UN AÑO, DESDE 01/06/2017 AL 31/05/2018, CON FINANCIAMIENTO NACIONAL. LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR:

- CURRICULUM VITAE
- CERTIFICADO DE RESIDENCIA COMPLETA EN LA ESPECIALIDAD A CONCURSAR, ACREDITADA POR EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN
- FOTOCOPIA DE DNI
- FOTOCOPIA CERTIFICADA DEL TÍTULO Y ANALÍTICO DE LA CARRERA DE GRADO, CON LAS DEBIDAS LEGALIZACIONES (MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN Y MINISTERIO DEL INTERIOR).

CONVOCATORIA BASADA EN REGLAMENTO BÁSICO GENERAL PARA EL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD. Del: 02/11/2015; Boletín Oficial 06/11/2015. RESOLUCIÓN 1993/2015 MINISTERIO DE SALUD (M.S.) ARTÍCULO 40°.- El Jefe de Residentes permanecerá un (1) año en sus funciones como colaborador docente, plazo no renovable y en el que no podrá solicitar rotaciones o pasantías; dsempeñará sus funciones con dedicación exclusiva y tendrá las mismas obligaciones y derechos que los profesionales residentes. ARTÍCULO 41°.-

Sólo con carácter excepcional, cuando en una residencia no haya habido egresados o no existan interesados en el cargo o cuando los interesados carezcan de condiciones para ocupar dicha Jefatura, podrá ser reelegido por única vez el Jefe de Residentes del año anterior de la misma Residencia, Servicio y Establecimiento o se procederá a realizar un Concurso Público y Abierto entre ex-Jefes de Residentes de otros establecimientos de la misma especialidad o residentes recién egresados de la misma especialidad de otros establecimientos.

En el caso que el concurso resulte desierto, podrá realizarse un nuevo concurso donde se prevea el ingreso de profesionales especialistas universitarios.-

Fdo.: Dra. Andrea Perez Pazo - Jefa Div. Recursos

Humanos y Capacitación - Ministerio de Salud Pública San Juan

Cta. Cte. 12.196 Mayo 15/31. \$ 3.180.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MINA EXPTE. Nº 1124-385-E-15

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.383.059,89 e X= 6.583.411,74 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94

 VÉRTICES
 PLANAS X
 PLANAS Y

 L.E.M.
 6.583.411,74
 2.383.059,89

V1 6.585.594,94 2.381.385,44 V2 6.585.594,94 2.383.310,35 V3 6.578.614,03 2.383.310,35 V4 6.578.614,03 2.381.385,44

SUPERFICIE: 1.343,76 Has.-

OBSERVACIONES: La Manifestación de Descubrimiento solicitada, se superpone totalmente con los Derechos Mineros, Permiso Exploratorio Expte. Nº 338564-B-93.-

Por Resolución N° 65-DRMYC-16, se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE", en el Departamento de Calingasta, denominándola "ESPERANZA" a nombre de DINA MYRIAM ELIZONDO.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 20 de Abril de 2017.-Fdo: Dra. Velia A. Barrera - Escribana de Minas

Ministerio de Minería San Juan

N° 53.551 Mayo 09-12-16. \$ 550.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SAN JUAN

Expte. N° 300-02102-D-2017 LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2017

Llámese a Licitación Pública Nº 10/2017, para el día **23 de Mayo del año 2017, a las 10,00 horas**, en la Sala de Licitaciones del Centro Cívico, sito en el 2º Piso; para la adquisición de leña de algarrobo trozada destinada a los Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación.-



El Pliego de Bases y Condiciones -Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la Oficina de División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico, 2º Piso, en horario de 7,00 a 13,00 horas.-

Cta. Cte. 12.203 Mayo 16-17. \$ 203.-

MUNICIPALIDAD DE RAWSON SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2017

Objeto: Remodelación de la fachada del Edificio Municipal y puesta en valor de su Imagen Urbana.-Fecha de Apertura: **09 de Junio de 2017**.-

Lugar: Sala de Conferencias Augusto Krause, ubicada en la Municipalidad de Rawson.-

Hora de Apertura: **09.30 horas.**-

Recepción de Ofertas: Hasta las 09,00 hs. del día de apertura.-

apertura.-

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal.-

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 3.000,00.-

Presupuesto Oficial: Tres Millones Novecientos Veinte Mil (\$ 3.920.000,00).-

Fdo: C.P.N. Juan Carlos Gioja Intendente Municipal

Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 12.201 Mayo 16/18. \$ 225.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON EXPEDIENTE Nº 802-0846-17

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P ART.9 PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0616-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2017.-

Objeto: Adquisición Accesorios.-

Destino: Distintos Servicios Solicitado por Ingeniería

Clínica de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobres: 24 de Mayo de 2017.-

Hora: **09.00 horas.**-Valor Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento

Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.204 Mayo 16-17. \$ 257.-

OSSE

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2343

Objeto: Provisión Agua Potable y Sistema Cloacal Alto de Sierra y Santa Lucía Este.-

Presupuesto Oficial: \$ 94.883.526,00.-

Apertura: **Día Martes 07 de Junio de 2017 a las 10:00 hs.** en la Sala de Conferencias de OSSE, sito en Casa Central de OSSE, 2° Piso, ubicada en Av. Ignacio de la Roza 272 Oeste, Capital.-

Recepción de Sobres: El día de la Apertura de 07:00 a 09:00 hs. en Oficina del Dpto. Compras y Contrataciones de OSSE.-

Plazo de Ejecución de Obra: 24 Meses.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

El financiamiento de la obra será a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Secretaría de Vivienda y Hábitat. Programa "Hábitat" Vista y descarga de pliegos a partir del día 18 de mayo de 2017, en página web de OSSE

(www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000 - Int. 051-053.-

Fdo: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.

Compras y Contrataciones - OSSE - San Juan

Cta. Cte. 12.202 Mayo 16/18. \$ 340.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2017

Objeto: Conpra Tres (3) Camionetas Tipo FORD F - 4000 (o similar) con Caja C/Barandas.-

Presupuesto: \$ 3.207.900.00.-Fecha de Apertura: **23/05/2017**.-

Hora: 8.30 horas.-

Valor del Pliego: \$ 3.200.-

Lugar, Consulta y Venta de Pliego: En Secretaría de Hacienda, Aberastain 590 Sur, Santa Lucía, San Juan, Tel. 0264-4250482-4250460.-

Cta. Cte. 12.192 Mayo 15-16. \$ 95.-



MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/2017

Objeto: Compra Tres (3) Camiones Volcadores.-

Presupuesto: \$ 4.425.000.00.-Fecha de Apertura: 23/05/2017.-

Hora: 10 horas.-

Valor del Pliego: \$ 4.400.-

Lugar, Consulta y Venta de Pliego: En Secretaría de Hacienda, Aberastain 590 Sur, Santa Lucía, San Juan,

Tel. 0264-4250482-4250460.-

Cta. Cte. 12.193 Mayo 15-16. \$ 95.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/2017

Objeto: Compra Un (1) Camión Compactador.-

Presupuesto: \$ 1.848.000.00.-Fecha de Apertura: 23/05/2017.-

Hora: 11 horas.-

Valor del Pliego: \$ 1.800.-

Lugar, Consulta y Venta de Pliego: En Secretaría de Hacienda, Aberastain 590 Sur, Santa Lucía, San Juan, Tel. 0264-4250482-4250460.-

Cta. Cte. 12.194 Mayo 15-16. \$ 97.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/2017

Objeto: Compra Una (1) Retroexcavadora.-

Presupuesto: \$ 2.035.000.00.-Fecha de Apertura: 24/05/2017.-

Hora: 10 horas.-

Valor del Pliego: \$ 2.000.-

Lugar, Consulta y Venta de Pliego: En Secretaría de Hacienda, Aberastain 590 Sur, Santa Lucía, San Juan, Tel. 0264-4250482-4250460.-

Cta. Cte. 12.195 Mayo 15-16. \$ 90.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-1641/17 **COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de sugammadex sódico.-

Destino: Servicio de Anestesiología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: 22/05/17 - Hora: 09:30 horas.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00). Monto que deberá ser depositado en la Cta. Nº 020-221895-2 Banco San Juan - Recursos Propios, Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San

Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.200 Mayo 15-16. \$ 260.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. MARCIAL V. QUIROGA Expte. N° 803-1655/17 **COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de filtros desleucocitadores.-Destino: Servicio de Hemoterapia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-Apertura de Sobres: 23/05/17 - Hora: 09:30 horas.-Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-Monto que deberá ser depositado en la Cta. Nº 020-221895-2 Banco San Juan - Recursos Propios,

Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.199 Mayo 15-16. \$ 265.-

OSSE

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2342

Objeto: Provisión Agua Potable y Ampliación Red Colectora Calle Alfonso XIII Entre Calles 11 y 14.-Presupuesto Oficial: \$ 45.270.414,00.-

Apertura: Día Lunes 05 de Junio de 2017 a las 10:00 hs. en la Sala de Conferencias de OSSE, sito en Casa Central de OSSE, 2° Piso, ubicada en Av. Ignacio de la Roza 272 Oeste, Capital.-

Recepción de Sobres: El día de la Apertura de 07:00 a 09:00 hs. en Oficina del Dpto. Compras y Contrataciones de OSSE.-



Plazo de Ejecución de Obra: 8 Meses.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

El financiamiento de la obra será a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Secretaría de Vivienda y Hábitat. Programa "Hábitat" Vista y descarga de pliegos a partir del día martes 16 de mayo de 2017, en página web de OSSE

(www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000 - Int. 051-053.- Fdo: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.

Compras y Contrataciones - OSSE - San Juan Cta. Cte. 12.188 Mayo 12/16. \$ 395.-

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Área Compras y Contrataciones Inmuebles

Llámese a la **Licitación Pública Nº INM 4303**, para la ejecución de los trabajos de Provisión de instalaciones fijas, vidrios de seguridad, mobiliario, sillas y tándems, en el edificio sede de la Sucursal Barreal (SJ).-

La apertura de las propuestas se realizará el 31/05/17, a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° Piso, Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.-

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Barreal (SJ) y en la Gerencia Zonal San Juan.-

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina

www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.-

Costo Estimado: \$ 1.483.428,00 Más IVA.-Fdo: Selva Nagle - Jefe de División - 9455 Banco de la Nación Argentina -

N° 53.737 Mayo 11/16. \$ 440.-

CONVOCATORIAS

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Rectificativa de Convocatoria del día 01/03/2017 en el Boletín Oficial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA Y CONGRESOS

La Comisión Directiva del Sindicato de Empleados Públicos de la Provincia de San Juan (S.E.P.-San Juan), tiene el agrado de dirigirse a Ud. a los fines de comunicarle el llamado a Asamblea Ordinaria, Congreso Provincial Ordinario y Congreso Provincial Extraordinario que se celebrará el día 24/05/2017, a las 16:30 hs. en primera citación y 17:00 hs. en segunda citación para el primero, 18:00 hs. en primera citación y 19:00 h.s en segunda citación para el segundo, 20:00 hs. en primera citación y 21:00 hs. en segunda citación para el tercero respectivamente, en la sede del Sindicato, sitio en calle Salta 284 Sur, Capital, San Juan, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA ORDINARIA

- 1 Lectura del acta anterior.
- 2 La Elección de los Delegados al Congreso.
- 3 Elección de dos asambleístas para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario firmen el acta prevista.-

CONGRESO PROVINCIAL ORDINARIO

- 1 Elección de un Congresal para presidir el Congreso Provincial Ordinario.
- 2 Lectura del Acta Anterior.
- 3 La Memoria, Balance e Inventario, Cuentas de Recursos y Gastos de la Comisión Directiva correspondientes al Ejercicio N° 13 (2016).
- 4 Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5 Elección de dos Congresales para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario firmen el acta prevista.

CONGRESO PROVINCIAL EXTRAORDINARIO

- 1 Elección de un Congresal para presidir el Congreso Provincial Extraordinario.
- 2 Lectura del Acta Anterior.
- 3 Designar la Junta Electoral.
- 4 Modificar y adaptar el estatuto de acuerdo a la Ley 25674 (cupo femenino).
- 5 Elección de dos Congresales para que en forma conjunta con el Presidente y Secretarios firmen el acta prevista.-

Fdo: José Alberto Díaz - Secretario General Sindicato Empleados Públicos (S.E.P.) Secretario de Asuntos Internos - F.A.T.E.

Gabriel Antonio Puchetta Secretario Administrativo Sindicato Empleados Públicos (S.E.P.)

N° 53.127 Mayo 16. \$ 200.-

EDICTOS JUDICIALES

REMATES

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Rawson, autos 12.369/16, caratulados "MANSILLA, ROBERTO



C/MORENO, ROSANA - S/Monitorio", martillero Jorge Daniel Leveque, el día 18-05-2017 a las 11 hs. en calle Jujuy N° 16 Norte, Capital, San Juan, rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor. LOTE N° 1: Un Televisor marca NOBLEX de 21 pulgadas, modelo 21 tc 663 f y N° 114-087 sin control remoto. LOTE N° 2: Un Horno para pizas desarmado. LOTE Nº 3: Una Consola (radio-estéreo) marca Continental stereo music center CHC-230 con dos parlantes. LOTE N° 4: Un aire acondicionado Split marca MISONIC con control remoto modelo 014405/2 la y serie N° 5009G52397. LOTE 5: Una batidora marca ATMA BP8753F. Todo en el estado en que encuentran. Condiciones: El comprador abonará el 100% del precio en el acto de subasta más 10% de comisión del martillero. Los bienes serán entregados supeditados a la aprobación de la subasta. Publíquese edictos por un día en un diario local y en el Boletín Oficial. Consultas y Exhibición: Martillero, Celular: 154397358.- Fdo: Dr. Guillermo Benavidez, Abogado Secretario.-

N° 53.801 Mayo 16. \$ 180.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Que por disposición del **Primer Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos** N° **20.717**, **caratulados:** "ALIMENTOS CONGELADOS SURCARIBE S.A. - S/Directorio", se ordena la publicación del presente edicto, por el término de un día en el Boletín Oficial: Acta de Asamblea Ordinaria Unánime, 06/06/2015.- Directorio: Presidente: Leonardo Federico Ramos, D.N.I. 33.759.942, CUIT 20-33759942-8; Vicepresidente: Pablo Emiliano Ramos, D.N.I. 32.447.181, CUIT 20-32447181-3.- San Juan, 21 de Noviembre de 2016. Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 53.811 Mayo 16. \$ 70.-

EDICTO

El Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos N° 20.681, "ISAAC EDUARDO RUARTE E HIJOS S.R.L. - S/Cesión de Cuotas - Gerente - Modificación de Contrato Social", ha ordenado publicar edicto por un día en el Boletín Oficial, conforme Art. 10 Inc. b) Ley N° 19.550, de las modificaciones al contrato constitutivo de: ISAAC EDUARDO RUARTE E HIJOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-59307961-5, puntualmente del Acta N° 39 de fecha 10/11/2015, por la que se aprobó la cesión

de cuotas, donde Isaac Eduardo Ruarte, cede treinta y dos cuotas a favor de Walter Isaac Ruarte; como también del Acta N° 40 del 11/11/2015 por la cual, los socios, Walter Isaac Ruarte, D.N.I. 12.846.669 y Moisés Eduardo Ruarte, D.N.I. 11.431.360, deciden unánimemente nombrar al Sr. Walter Isaac Ruarte, C.U.I.T. 20-1284 6669-0, como socio gerente; y por último también el Acta N° 42 del 23/11/2016, por la que se aprobó el aumento del capital social; con sus pertinentes modificaciones del contrato constitutivo en las siguientes cláusulas: QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), formado por Diez Mil (\$ 10.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El Sr. Walter Isaac Ruarte, suscribe e integra siete mil seiscientas sesenta y siete (7.667) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, totalizando Pesos Setenta y Seis Mil Seiscientos Setenta (\$ 76.670), constituyendo el setenta y seis con sesenta y siete por ciento (76,67%) del Capital Social, y el Sr. Moisés Eduardo Ruarte, suscribe e integra dos mil trescientas treinta y tres (2.333) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, totalizando Pesos Veintitrés Mil Trescientos Treinta (\$ 23.330) constituyendo el veintitrés con treinta y tres por ciento (23,33%) del Capital Social. Los aportes de capital se integran en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) acreditado al tiempo de ordenarse la inscripción y el resto se completará en el término de dos años, de conformidad al artículo 149° de la Ley N° 19.550; y la DECIMOTERCERA: Administración y Representación. Duración: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de una persona socio o no que será electo en la asamblea de asociados. Se elegirá una persona que actuará como Gerente de la misma, la duración en el cargo será de tres (3) años y podrá ser reelecto en el mismo indefinidamente. A fin de administrar la sociedad, para cubrir el Primer Período, se elige como Gerente al Sr. Walter Issac Ruarte, D.N.I. N° 12.846.669.-

San Juan, 12 de Mayo de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 53.816 Mayo 16. \$ 420.-

POSESIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO

Juzgado Letrado Jáchal, autos 37.437, "ESQUIVEL, JOSÉ F. - Posesión Veinteañal", cita y emplaza por el término de cinco días a Dimas Díaz y Sebastián Vedia y/o sus herederos toda persona que



se consideren con derechos al inmueble ubicado en Callejón Público s/n, El Puque, Rodeo, Iglesia. Plano de mensura N° 17-2436-10, N. Catastral 1742/170430 (parcial) y N. Catastral 1742/170470, Superficie 6.317,03 m2; Sin inscripción de dominio, para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor General para que los represente.- Fdo: Dr. Pablo Oritja, Juez. Jáchal, 28 de Noviembre de 2014. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 53.812 Mayo 16-17. \$ 180.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El Señor Juez del 3º Juzgado Civil de la Provincia, Luis C. Arancibia, Secretaria de María Alejandra Conca, en autos Nº 115.567, "LARA, ANALÍA DEL VALLE C/SEGURA, FRANCISCO ANTONIO -S/Prescripción Adquisitiva", ha dictado resolución que en lo pertinente dice: San Juan, 24 de Febrero de 2017. VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda. 2) Declarar que Analía del Valle Lara, ha adquirido por usucapión el inmueble ubicado en Av. Córdoba 1513 Oeste, San Juan, denominado lote N° 7 del plano N° 01-981/60, inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo el Número 1515, Folio 15 Tomo 11 del año 1960, Depto. Capital, siendo su nomenclatura catastral N° 01-49-560550, según plano de mensura N° 01/26477/08 con los siguientes límites: NORTE: Con NC 01-49-588542, punto 4-3, mide 10,11 m; ESTE: Con espacio verde, punto 2-3, mide 30,74 m; SUR: Con Av. Córdoba, puntos 1-2, mide 10,15 m; OESTE: Con NC 01-49-560540, puntos 1-4, mide 39,51 m; Tiene una superficie según mensura de cuatrocientos un metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (401,30 m2). 3) Ordenar se cancele la inscripción dominial existente y se inscriba el inmueble a nombre de Analía del Valle Lara, en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuesto que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado. 4) Ordenar se publiquen edictos por dos días en un diario local y en el Boletín Oficial con transcripción de la parte resolutiva de la presente. 5) Regular los honorarios al Dr. Ricardo Berenguel, por su labor desarrollada en autos (tres etapas) en doble carácter y hasta sentencia, en un 24% (Art. 14, 19 y 47 Ley 56-O).-Protocolícese, déjese copia autorizada en autos y notifiquese.- Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 53.125 Mayo 16-17. \$ 500.-

SUCESORIOS

EDICTO

El Segundo Juzgado de Familia de San Juan, en los autos N° 37.691/C, caratulados "SERRANO, GLADYS RUTH - Sucesorio (Conex. 23.670/C)", cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SERRANO, GLADYS RUTH. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Gustavo Almirón, Juez. San Juan, 7 de Abril de 2017. Dr. Carlos Alberto Palacios, Secretario de Paz Letrado.-

N° 53.798 Mayo 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil de San Juan, ha ordenado publicar edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, y cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS DOMINGO PUTELLI, para que dentro de treinta días lo acrediten v se presenten en autos Nº 160.094, caratulados: "PUTELLI, CARLOS DOMINGO - S/Sucesorio". El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la ultima publicación y se computará por días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conf. Art. 692 in fine del C.P.C. y sus modificatorias.- San Juan, 4 de Abril de 2017. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 53.799 Mayo 15/17. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ASENCIÓN ROGELIA GODOY y de JUSTO PASTOR CHAPARRO, en autos Nº 16.501, caratulados: "GODOY, ASENCIÓN ROGELIA Y CHAPARRO, JUSTO PASTOR - S/Sucesorio".-Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 30 de Marzo de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 53.763 Mayo 15/17. \$ 60.-



EDICTO

El Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos Nº 20.543-B, caratulados "LUCERO, MARÍA OLGA -S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 20 de Abril de 2017. Publiquese edictos por el término de (3) tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifiquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dr. Juan Carlos Noguera Ramos, Juez de Paz Letrado.- Dr. Guillermo Rahme Quattrropani, Juez de Paz Letrado Subrogante.-

Nº 53.782 Mayo 15/17. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento autos 20.516/B, Caucete, en caratulados DEL "CORREA. MARIA ROSARIO S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante Sra. MARIA DEL ROSARIO CORREA, DNI. 13.742.986, la resolución que así lo ordena: San Juan, Caucete, 13 de Marzo de 2017. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dr. Guillermo Rhame Quattropani, Juez de Paz Letrado Subrogante. Dr. Mariano Juárez Prieto, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 53.800 Mayo 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos Nº 160.507, caratulados "MONTAÑO, JUAN ALBERTO - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO MONTAÑO. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 3 de Mayo de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 53.788 Mayo 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 54.154, caratulados "BAZÁN, BENANCIO ORLANDO - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENANCIO ORLANDO BAZÁN. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 7 de Abril de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 53.795 Mayo 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEIVA, HÉCTOR EDUARDO, DNI N° 6.742.420, a estar en derecho en el término de treinta días en autos Nº 160.530, caratulados "LEIVA, HÉCTOR EDUARDO - S/Sucesorio". Publiquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 5 de Mayo de 2017. Fdo: Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 53.756 Mayo 12/16. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA BEATRIZ DORGAN, en autos Nº 160.464, caratulados: "DORGAN, MARIA BEATRIZ - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Mayo de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 53.774 Mayo 12/16. \$ 60.-



EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. LUIS DANIEL LUJÁN e HILDA ALICIA PÁEZ, en autos Nº 159.920, "LUJAN, LUIS DANIEL Y PAEZ, HILDA ALICIA - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..-Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de Mayo de 2017. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 53.773 Mayo 12/16. \$ 60.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos Nº 160.866, caratulados "MARINERO, CARLOS HORACIO - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINERO, CARLOS HORACIO. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 4 de Mayo

N° 53.770 Mayo 12/16. \$ 60.-

EDICTO

de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 39.950, "PONCE, RAFAEL EVARISTO Y PÁEZ, MARÍA - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores de los causantes Sr. PONCE, RAFAEL EVARISTO, D.N.I. N° 6.751.017 y de la Sra. PÁEZ, MARÍA, D.N.I. N° 8.318.751. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 24 de Abril de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 53.814 Mayo 16/18. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 39.902, "BOLADO, LARGIO ARMANDO - S/Declaratoria de Herederos", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. BOLADO, LARGIO ARMANDO,

D.N.I. N° 6.734.021. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 11 de Mayo de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 53.813 Mayo 16/18. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores del Sr. BENIGNO MEDIN HIDALGO, en autos N° 156.157, caratulados: "HIDALGO, BENIGNO MEDIN - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..-Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 26 de Octubre de 2016. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 53.817 Mayo 16. \$ 60.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos Nº 158.702, caratulados "MARTÍNEZ, FELIPE - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MARTÍNEZ. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 22 de Marzo de 2017. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 53.808 Mayo 16/18. \$ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE ABRIL DE 2017

 Publicaciones
 \$ 140.143,00

 Impresiones
 \$ 164.595,00

 Venta Boletines Oficiales
 \$ 5.020,00

 Total
 \$ 309.758,00

RECAUDACIÓN DIARIA

 Publicaciones
 \$ 1.850,00

 Impresiones
 \$ -

 Venta Boletines Oficiales
 \$ 370,00

 Total
 \$ 2.220,00

15-05-17